

LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA DE LOS VASCOS EN CADIZ EN EL SIGLO XVII

Por JOSE GARMENDIA ARRUABARRENA

«Los vascos, por su iniciativa, presentan grandes títulos a la gratitud de los amigos de la civilización»

(Jules Humbert)

«Dejar morir el ayer, constituye una barbarie»

(Ramón de Basterra)

I

De pleno acuerdo, y embargados con los sentimientos que en nuestro corazón provocan las afirmaciones de Jules Humbert y Ramón de Basterra, emprendemos hoy un largo estudio en torno a la cofradía del Cristo de la Humildad y Paciencia, en la que durante dos centurias bien cumplidas se dio cita la colonia vasca de Cádiz. Esperamos al mismo tiempo que sea éste una contribución importante en el campo apenas desbrozado de los vascos de la diáspora en la línea de Pierre Lhande, Segundo Ispizua, Granmontaigne, José M.^o Salaverría, Yon Bilbao, Gárate y otros.

La indicación del siglo XVII en que se encuadra este trabajo, nos releva de todo intento y de toda tentación de un estudio de los antecedentes de la colonia vasca en Cádiz y de su posterior evolución hasta comienzos del siglo XVIII.

La presencia de los vizcaínos —en realidad vizcaínos y guipuzcoanos que se engloban bajo el nombre del primero—, es muy antigua en la ciudad de Hércules. Como una breve indicación baste apuntar que ya, en 1266, cuando se decide la población de la vieja ciudad fenicia a base de cristianos viejos procedentes en su parte principal de las villas cantábricas, nos encontramos con muchos vascos.

Con el paso del tiempo se aumentó esta presencia ya corporativa en el Colegio así llamado de pilotos vizcaínos y, con el beneplácito del obispo don Pedro Fernández de Solís, comenzaron a fabricar capilla en la iglesia catedral el año de 1483.

Esta capilla vizcaína de la catedral gaditana, sede de la corporación para los cabildos y juntas, celebrar las fiestas propias y proporcionar entierro a los que formaban la congregación o hermandad—como escriben los historiadores gaditanos Agustín de Horozco y fray Gerónimo de la Concepción— sufrió no poco en su prestigio y en sus ingresos con la fundación de la cofradía de la Humildad. Y, si bien es verdad que aún en el siglo XVIII radican en ella las obras pías, la corriente general se desvió hacia la cofradía.

Hemos de tomar aquí la cofradía en un sentido más restringido que el de una congregación que forman algunos devotos para ejercitarse en obras de piedad. No es necesario que citemos aquí las muchas fundadas por los vascos a lo largo del tiempo. Sin embargo, en el sentido que a esta palabra se confiere en Andalucía, creo que es ésta de Cádiz la única que, sin descontar otros fines, celebraba cultos y desfilaba con las imágenes por las calles en Semana Santa. Por ningún documento nos consta que lo hiciera la congregación de los bascongados en Sevilla el año 1540 (eso que en el convento de San Francisco de dicha ciudad, donde radicaba la capilla de los vizcaínos, había varias como la de la Vera Cruz, la de los burgaleses, sastres, etc., etc.). Como tampoco la de Madrid, ni que sepamos nosotros, aunque acostumbraran sacar en procesión la imagen de San Ignacio u otras imágenes, las colonias o grupos vascos de América.

Sólo quien haya vivido años en Andalucía y asistido a los desfiles procesionales en Semana Santa puede hacerse idea de ese mundo tan vasto y complejo que supone la organización y mantenimiento de una cofradía. Cofradía ésta de los vascos en la que destacan y relucen muchas de sus cualidades organizativas, pías, caritativas y altruistas.

Límites de este trabajo

En nuestro intento de ofrecer un largo apéndice documental, y aunque dividamos el trabajo en dos entregas o partes, poniendo tope a la primera el año 1700, y la segunda, de 1700 a 1835, si bien la lista de los priostes y cofrades se refiera en la primera hasta 1724, hemos de decir que nos vemos obligados a dejar muchas noticias, detalles y valoraciones. Y, así como en la breve alusión a la antigüe-

dad de su presencia, hemos prescindido de toda referencia a la documentación y bibliografía, de igual manera hemos de proceder con las grandes figuras de Diego de Aguirre, de los Iriberry, Sancho de Urdañibia, Martín de Ayzate, Diego de Iparraguirre, Elizondo, Embila y tantos otros de los que poseemos una muy extensa documentación. La antigüedad de la presencia vasca, su evolución y las importantes figuras mencionadas merecen un tratamiento y capítulos aparte.

Origen del convento e iglesia de San Agustín

Gracias al historiador portuense, Hipólito Sancho, sabemos que hasta 1567 no hubo en Cádiz ninguna comunidad religiosa. Pero, el florecimiento de la economía local con el comercio cada vez más intenso con ultramar, la mayor comodidad para los embarques de las misiones para Indias que ofrecía este puerto en el que se evitaban los trasbordos y desagradables esperas ocasionadas a las flotas por las malas condiciones de la barra sanluqueña, a pesar de la crisis de habitación y de la resistencia que oponían las comunidades establecidas, permitieron que, tras una espera de más de veinte años, se establecieran los agustinos en Cádiz¹.

El escaso espacio vital de la ciudad ofrecía además dificultades a la creación de conventos que por su misma índole ocupaban demasiado terreno. Con todo, existe la escritura de cesión del terreno en que se edificarán la iglesia y convento de San Agustín del año 1593. Ya en 1617 volvían los agustinos a Cádiz. El folio 3.º del libro de entradas y salidas resume bien esta historia fundacional, aparte la alusión a los vascos y a su patronato².

¹ La primera fundación del Orden de San Agustín en Cádiz. (Una omisión del historiador contemporáneo, Agustín de Horozco). Por Cibo D'Oria — «El Diario de Cádiz», 24-IX-1947.

² «Fue según el Protocolo en el año de 1593, siendo Provincial N. P. Mro. fr. Francisco Castroverde, y fundador el P. fr. Antonio Enríquez, prior del convento de Vejer (que entonces lo había en aquella villa y por falta de medios no se prosiguió). Y la fundación de este convento tuvo su principio en un sitio de casas y solares junto a la plazuela de la Candelaria, que eran de Felipe Boquín de Bocanegra, el qual hizo donación ante Rodrigo Montesinos, escribano de Jeréz de la Frontera en 12 de febrero de 1593, y la posesión se la dió dicho Felipe Boquín ante Juan de Espinosa, escribano de Cádiz en 2 de abril de dicho año.

Después de tomada la posesión pusieron pleyto los PP. de San Francisco de la observancia con la Catedral de esta Ciudad y consiguieron el despojo de dicha posesión, haviéndonos desterrado de esta ciudad, y por la invasión del Inglés, que fué el año de 1595, no pudo tener efecto dicha fundación, hasta

Hemos incluido esta larga nota por la vinculación de los vascos en Cádiz a la orden de San Agustín, si bien en Sevilla esta vinculación correspondía a los franciscanos como también anteriormente en la ciudad gaditana. Es más que probable que este Juanes de Aguirre sea un hermano mayor del capitán Diego, ya que en la disposición testamentaria de éste último manda «a Leonor de Aguirre, hija de Juan de Aguirre y de María Consuelo su mujer, que se ha criado en mi casa, por el amor y buena voluntad que tengo, quinientos ducados de plata doble para ayuda a su casamiento o estado de monja».

De los Aguirre, de Lezo, tiene origen la estrecha vinculación de los vascos y los agustinos, no sólo en Cádiz, sino también las religiosas agustinas de Chiclana en tantas ayudas prestadas por Martín de Ayza-

el año de 1617, siendo Provincial N. P. fr. Rodrigo de Loaysa, y por cédulas reales se consiguió dicha fundación en el sitio que ahora está, siendo los primeros fundadores Ntro. P. fr. Alonso Granillo y fr. Juan Enríquez en 22 de noviembre de dicho año; habiendo conseguido la compra de unas casas, que eran del capitán Lorenzo de Herrera Betancour, caballero del hábito de Cristo y Regidor perpetuo de esta ciudad, con que se dió principio, y ha proseguido hasta ponerse en el estado en que hoy se halla, como más largamente consta por dicho Protocolo, habiendo redimido muchos tributos, que se tomaron con diferentes préstamos para costear dicha fundación, y al presente tiene sólomente este número los tributos que paga en cada un año y que son como se siguen—

Primeramente 27 reales vellón en cada un año de tributo perpétuo a la capellanía de que era capellán Pedro de el Castillo y la fundó Esteban Gentil. Después fué capitán D. Nicolás Burino. Item, siete reales en cada un año de tributo perpétuo al convento de San Juan de Dios. Item, 25 ducados vellón de tributo redimible al Mayorazgo de D. Esteban Chilton, y por ser la redención en ducados de plata no se ha redimido.

Asímismo están en el número 1.^o del Protocolo las memorias y fundaciones siguientes: Primeramente por M.^a Fernández de la Granda 9 misas cantadas. *Item por Juanes de Aguirre una misa cantada y sermón... Item por D.^{ña} Jerónima de Cassanova 12 misas cantadas y 22 rezadas y se han de aplicar por el capitán Diego de Aguirre... Item por D. Martín de Aizate un aniversario y la dotación de la Salve...*

El primer Patrono que tuvo este convento fue el capitán D. Manuel de Iriberry, su bienhechor y que fundó el Patronato, cuya cuarta parte está gozando este convento. El segundo patrono fue D. Miguel de Iriberry, su hermano. Y el tercero D. Diego Zenteno Ordóñez, caballero del hábito de Santiago, a quien este convento le encomendaba la llave todos los años.

Que son patronos los Srs. Vizcainos, habiendo entregado por dicho patronato 9.000 pesos escudos como hermanos de la cofradía de la Humildad y Paciencia, siendo prior de este convento el P. Maestro D. Cristóbal Ortíz pasó la escritura ante D. Francisco del Salar en 28 de febrero de 1695». (Del libro de entradas y salidas. Manual y compendio del Protocolo de este convento de San Agustín Ntro Padre de Cádiz. Comenzóse siendo prior el P. Maestro fr. Plácido Bayles. Año de 1721, folio 3.^o). Los subrayados son nuestros. En el legajo hay numerosas referencias a donaciones de los vascos, con cuya aportación redimía el convento censos y tributos.

te, Diego de Iparraguirre con la fundación de un monumental convento para ellas en Medina Sidonia, etc., etc.

Fecha de fundación de la Cofradía

Entre las cofradías de mayor antigüedad, y acaso la de mayor prestigio, que desfilaban por las calles de Cádiz —escribirá Hipólito Sancho— figuró la del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, conocida entonces por la cofradía de los vizcaínos, aludiendo con ello a la naturaleza de la mayor parte de los que la componían y asumían su gobierno.

No es posible precisar la fecha exacta de su fundación. Nos faltan, por desgracia, las primeras actas de sus cabildos y los detalles de su organización interna. Una alteración en el itinerario de la cofradía daba origen a unos autos en el tribunal eclesiástico de la curia diocesana en 1628, lo que obliga a colocar el nacimiento de la corporación por lo menos un par de años antes, en 1626. En escritura de 20 de noviembre de 1677, los cofrades de la Humildad afirman que se fundó hacía cincuenta años en la iglesia provisional de San Agustín.

En su origen hay que colocar los nombres guipuzcoanos del capitán Diego de Aguirre, de Lezo, y de los donostiarra Manuel y Miguel de Iriberry, sin olvidar la presencia del correo mayor Martín de Ayzate, como del general Sancho de Urdanabia.

El capitán de Lezo, Diego de Aguirre

Cargador de fortuna y de prestigio, fue el verdadero iniciador de la cofradía vasca del Cristo de la Humildad y Paciencia, que se había de establecer en la iglesia provisional de San Agustín.

Diversos documentos del archivo gaditano de Protocolos ilustran suficientemente su figura, así como la de sus amigos. Otorgaba su testamento en Cádiz el 28 de abril de 1634 ante Sebastián García Moreno, escribano del número (Not. 24, legajo n.º 5.510). Nombraba en él por heredera a su alma y por fideicomisarios y albaceas de su fortuna a Manuel de Iriberry, su gran amigo, a Pedro Martínez de Aldave y al capitán Antonio de la Yust, los tres guipuzcoanos.

Aunque el legajo, sobre todo en la parte superior de sus folios aparece blancamente rizado y difícil de lectura por la acción des-

tructiva del tiempo y de los gusanos, hemos podido recoger algunas noticias. Comienza así el testamento: «En el nombre de Dios Nuestro Señor sepan cuantos esta carta vieren como yo Diego de Aguirre, natural de la villa de Lezo en la noble y leal provincia de Guipúzcoa, vecino que soy de esta ciudad de Cádiz, conociendo como verdadero católico cristiano cuán cierto y natural es el morir...» y después de hacer protestación de su fe en Dios y en los misterios que profesa la Iglesia, ordena que «mi cuerpo sea sepultado en la bóveda de la Capilla de Ntr.^a Señora de los Angeles que es de la nación vascongada que está en la santa iglesia catedral de esta ciudad y que los frailes del convento del Señor San Francisco y de San Agustín me encomienden en sus rezos a misericordia y se paguen los gastos de mis bienes».

Queda bien indicado en esta primera disposición el triángulo en que giraron sus afanes religiosos, así como de otros muchos vascos de esta época en Cádiz. Primero, la capilla de la nación vascongada, sita en lo que hoy es la parroquia de Santa Cruz y antigua catedral. En segundo lugar, no podía olvidar el convento e iglesia de San Francisco, orden religiosa a la que siempre aparecen tan vinculados los vascos. Construída la iglesia en 1577 existía en ella la cofradía llamada de cántabros y vascos, cofradía de mareantes de San Telmo, subsistente en la primera mitad del siglo XVII, en que se hicieron obras, y las capillas que había se convirtieron en naves corrientes, desapareciendo así las cofradías de allí. El general irunés Sancho de Urdanibia quiso ser sepultado en ella con hábito de San Francisco. Hoy en día es una suntuosa iglesia enriquecida con el dinero venido de las Indias y su suelo lleno de mármoles sepulcrales, a los que el roce del tiempo ha privado de muchas inscripciones que hubieran sido curiosas para nosotros.

En la escritura primera de compra de la capilla del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, otorgada ante Sebastián García Moreno en 26 de febrero de 1642 (véase el apéndice documental I) se nos dice que su albacea, Manuel de Iriberry, una de las primeras obras pías que realizó fue la compra de una capilla en la iglesia que se estaba levantando contigua al convento de San Agustín, pues una de las cosas *«que me encomendó mucho fue, que para bien de su alma tomase una capilla y la costease de su hacienda y se la diese a la cofradía de la Humildad y Paciencia de que era muy devoto, que no la tenía y estaba nuevamente fundada en el convento del señor San Agustín de esta ciudad»*.

Sancho de Urdanibia en testamento otorgado en Cádiz el 23 de



Iglesia de San Agustín y portada mandada hacer por Sancho de Urdanibia con mármoles traídos de Génova en 1647.

setiembre de 1644 y en el que nombraba albaceas suyos a Manuel de Iriberry, al almirante Juan de Isarraga, caballero de la Orden de Alcántara y al veedor Martín Vidal, y estando presentes como testigos Juan de Lizarralde, Martín Miguel Pérez, Lorenzo de Gudurreta y Francisco de Henestrosa, ordenaba 1.000 ducados para la fábrica de la iglesia de San Agustín y otros 1.000 ducados de plata «*para que con ellos hagan traer de Génova una portada de mármol que ha de servir para la puerta principal de dicha iglesia nueva que van fabricando que cae enfrente de las casas en que vivo*»³.

Entusiasmo vasco que no ha de terminar hasta comprar el patronato de la iglesia y colocar en las pechinas de la bóveda central los escudos de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y el Reino de Navarra.

Fue el fiel amigo de Diego de Aguirre, el que iba a encargarse de dar cima a los generosos propósitos del capitán lezotarra, administrando los bienes que había dejado, sobre todo en la asistencia caritativa y en la creación de la capilla.

Manuel de Iriberry

Gran figura la de este donostiarra, fallecido en Cádiz en 1648 y que concitó en torno a sus nobles y ambiciosos propósitos las voluntades generosas, pías y patrióticas de sus naturales.

Supo disponer de una cuantiosa fortuna en honor de Dios y beneficio de sus prójimos, llevando a cabo grandes obras, así en la edificación de la iglesia de San Agustín, como en la constitución de una obra pía que anejó a la capilla nacional vizcaína, aunque con intervención de los agustinos en su administración.

En la escritura de patronato de la capilla mayor de la iglesia de San Agustín que los religiosos otorgaron el 3 de marzo de 1649, se dice: «*Con piadoso y cristiano celo, llevado de su afecto y caridad... labró (Iriberry) a su costa y expensas la iglesia nueva que hoy tiene y goza este dicho convento, la capilla mayor y colaterales de ella, coro, con la sillería del barandillado del dicho, antecoro y postcoro, y tribunas que salen a la iglesia... y asimismo la torre con las campanas... y... dado para el tránsito del Santísimo a la iglesia adornos de sacristía y altar muy costosos...*».

³ El testamento del General Sancho de Urdanibia en «El Diario Vasco», San Sebastián, 3 y 5 de abril 1975.

Nos alejaría de nuestro estudio recordar, (existe y conocemos una abundante documentación sobre su persona) todo lo que hizo por la cofradía, la iglesia de San Agustín, en favor de doncellas pobres, en ayuda a la casa de expósitos, para redención de cautivos, etc., etc. Sin agotar la materia, hemos tratado sobre el mismo en cuatro artículos⁴.

El legajo de 1675

Del esplendor que llegó a adquirir la cofradía, con capilla y entierro propios, haciendo su estación de penitencia en la catedral la tarde del miércoles santo, nos da cuenta el rico legajo de 1675 a 1724. Gracias a la información que hallamos en sus folios podemos reconstruir una de estas procesiones. Los diversos inventarios (véase el apéndice documental II), así como las actas de elección de prioste y mayordomo, etc., etc., ponen bien de manifiesto el crecido número y la liberalidad de sus cofrades, la riqueza de insignias e imágenes, el numeroso acompañamiento del clero y comunidad agustiniana, e incluso el orden y la severidad con que en todo se procedía, alcanzando a medio siglo de su fundación un inusitado esplendor que si bien decayó un poco hacia principios del siglo XIX, al contrario de otras instituciones vascas, sobre todo por las guerras napoleónicas, no había de desaparecer ni cesar hasta los días de la desamortización de Mendizábal.

El legajo que, gracias a la amabilidad de los agustinos de Cádiz, tenemos en nuestra mesa, consta de 134 folios (doble número de páginas), en donde constan año tras año la limosna recogida por cada uno de los cofrades, conceptos de gastos, así como cada dos años la elección de prioste y mayordomo de la cofradía, con actas y noticias de interés, además de muchísimas firmas de verdaderos próceres vascos, como de Diego de Iparraguirre, Domingo de Munárriz, Juan de Manurga, los Casadevante, etc., etc., sin que demos con los de Sancho de Urdanibia, el correo mayor Ayzate, etc., de otros muchos que figurarían en el legajo anterior.

Es una verdadera lástima la desaparición de muchos libros con los que debió contar la cofradía, como deducimos de diversas alusiones en otros papeles, hallándose sin duda algunos en la Biblioteca Na-

⁴ Manuel de Iriberry, un generoso bienhechor 1, 2 y 3 «El Diario Vasco», 11-V; 18-7; 20-7-1975 y cautivos guipuzcoanos en la obra pía de Iriberry, 25-V-1975.

cional, en donde existen, que sepamos nosotros, otros referentes a su convento e iglesia.

El libro primero de cabildos parece perdido en 1931 —una fecha aciaga para la historia y acervo artístico de Cádiz—. De otro modo, este legajo de 1626 a 1675 nos hubiera permitido conocer los detalles de su organización interna, las actas de sus cabildos, y, sobre todo, los nombres y apellidos de militares, pilotos, comerciantes ricos y hábiles en el sector mercantil del grupo vasco tan abundante en la primera mitad del seiscientos gaditano.

Aunque también tenemos entre nuestras manos el libro de elecciones de los Srs. Priostes desde 1775 a 1835, más dos actas de 1877 y 1879 (77 folios), falta también el que nos hubiera dado a conocer el período desde 1724 a 1775.

Con todo, hemos podido dar con varios índices, como el libro de asiento de hermanas de la cofradía de 1673 a 1689, varios cuadernos sueltos y no completos, sin especificación concreta de fecha, y otro titulado «*Prontuario de los hermanos que constan sentados en los Libros de la venerable Hermandad de originarios, y oriundos de las quatro Provincias Bascongadas, bajo la advocación del Santísimo Christo de la Humildad y Paciencia, sita en el Convento de N. P. Sn. Agustín de esta ciudad de Cádiz. Año de 1807*».

La fecha más antigua a que se hace mención en este prontuario no rebasa el año 1743, por lo que no sabemos de qué libros está tomado el asentamiento de los cofrades, desde luego no del legajo de 1675. Este prontuario no llena tampoco los períodos que nos hubieran interesado, esto es, de 1626 a 1675 y casi todo el siglo XVIII.

La celebración de los cultos y otras noticias

Abundosa fuente de noticias constituye el legajo en torno a los cultos, su manifestación exterior en la procesión e incluso el aspecto caritativo y social de la cofradía. Cerca de 1.000 pesos ducados anuales importaban las mandas que ofrecían los hermanos en el cabildo y los que se juntaban en la mesa los días de Jueves y Viernes Santo y días de Pascua de Resurrección.

En primer lugar se decía misa todos los viernes del año en la capilla del Santo Cristo, tocando los músicos en los de la cuaresma. Los días más celebrados, aparte del Miércoles Santo en cuya tarde hacía la cofradía la estación de penitencia a la catedral, eran los de

Jueves y Viernes Santo, los tres días de Pascua de Resurrección, los días del jubileo, y el de las honras por los hermanos difuntos con la asistencia de la comunidad agustiniana y sus correspondientes sermones.

La disposición de los pasos con las imágenes del Santo Cristo, de Nuestra Señora, de San Pedro, Santa Verónica, el paso de las Virtudes y numerosas insignias, suponía un gran trabajo de preparación y adamentamiento, no sólo en esos días, sino durante todo el año. El acompañamiento, ordenado y severo, —admiración sin duda de los espectadores— era muy numeroso. Sabemos que fueron 37 sacerdotes y 51 en 1698 los que sacaron el paso de San Pedro, que costaron 500 pesos escudos los 17 paños de los pasos de Pasión que se bordaron en Milán, se pintaron y numeraron 1.200 achas, y se dieron 21 escudos a los hombres que fueron debajo del paso.

Los religiosos llevaban los pasos del palio e incensarios. Otras veces se señalan 20 escudos y 7 reales de plata a los curas y capellanes que asistieron con la Cruz de la Santa Iglesia.

Previamente a la procesión, se hacían invitaciones en imprenta o por imprenta de los convites, como otras veces se dice. 18 reales de plata por la imprenta de papeles de convite para los pasos del Sto. Cristo, la Virgen y Guión grande, leemos en otra cuenta. Se empezaba por la limpieza de las calles y plazuelas de San Agustín. Nada digamos de la preparación, aderezo y limpieza de la plata, hierros de los paliós. Todo un mundo de artesanos, herreros, bordadores y sastres se movía en torno a la cofradía.

Enorme era la cantidad de cera que se consumía, de la que se surtían de ocho cererías. En una cuenta leemos la cifra de 300 libras de cera labrada para el Monumento. En 1675 leemos: «525 pesos escudos y dos reales que importó el gasto de la cera de la procesión, honras y jubileo». La música ocupaba parte muy importante también y nada extraña que aparezcan constantes referencias: «se pagó la música por los misereres y acompañamiento de la procesión». Otras veces se dice (1683): «a tres hombres que asistieron los días del jubileo con arpa, ravel y viguela» (así), o se tocaron los instrumentos, incluido el órgano, los tres días del jubileo o a los ciegos que tocaron instrumentos los días del jubileo. Hay otros detalles como el pago de 64 reales de plata por la música que llevó el paso de Sta. Verónica. Incluso a veces se detalla el nombre de los músicos: «Item 12 escudos que se dieron a Gregorio Velasco para él y sus compañeros que tocaron los instrumentos los tres días de las pascuas».

Parte Buena

Por 561. que importa el cargo de la zona de Proeza y Sábido como de la cuenta de Don Francisco Lpez de Carrozo y Juan de Sandoval... 4	—	1561
It 3026. por 4627. deos que pagó a Su ve Viles y otras por la avi. d. de la capilla de murcia, hias a los m. rones de los 6 Pionnes como del Du. 1	—	163026
It 212. por 330. de de Bellon que para almarco Juan de Beles por la asistencia que la Capilla de Murcia hizo ala Proeza el m. rones de S.	—	1622
It 1806. por 1440. de Plata que redieron a Paris Costenan m. rones de para la manufactura de la zona del Guin chio N. rones que se hicieron nuevos y otros almas Plata como parece de el Du.	—	15806
It 2027. que redieron en 1537. deos por la asistencia de la Cauz y Capellanes en la Proeza de el m. rones de S. como parece de el Du.	—	162027
It 12. que redieron aq. f. rones de Lima por los de el Du. que llauron las zonas del Pulo N. y rones como de el Du. ... 4	—	1612
It 2167. pagado al Sacerdote del convento por el cargo de la zona esta quaresma del Azeite de la. como parece de el Du. ... 1	—	162167
It 1824. que se pagaron a 3 capellanes que asistieron al Paso del San Pedro como parece de el Du. a 47 cada uno. 1	—	161824
It 112. al Navero que esmabó las dos cruces del quin que es Libro como parece de el Du. 1	—	16112
It 12. que se eneron al que se compraron Instrumentos los Bores del Jubiles como por el Du. 1	—	1612
It 162. por. Pagar las letras del quin. S. Pedro como el Du. 1	—	16162
It 4326. de d. de d. para la comunidad de R. de al. Como por el Du. 1	—	164326
It 92. 4 de que ha sido Juan Manuel Roman en diferentes Causas como parece de la cuenta. 1	—	16924
		<u>156021</u>

Dejando una verdadera montaña de noticias referidas a los objetos materiales del mundo cofradiero, sí que hemos de decir que la comida del Jueves Santo de los agustinos corría a cuenta de la cofradía y la entrega de 6 carneros anuales. También se acostumbraba repartir dulces después de la procesión: «40 escudos por 171 libras de dulces que se repartieron en la comunidad y gente de los pasos».

Movidos por su espíritu caritativo observamos la costumbre que tenía la cofradía de dar de comer a los pobres de la cárcel durante ocho días, lo que comportaba un gasto de 137 escudos y 7 reales de plata, más o menos, anualmente.

A medida que iba pasando el tiempo, se acrecían las riquezas de la cofradía con las donaciones y mandas testamentarias, de lo que hallamos un largo elenco. Vayan aquí sólo unos cuantos: «*Item, un perfumador de plata que es la alhaja que en su testamento deja ordenado D. Fernando de Valdivia, se la da al Santo Christo y pesa...*». «*Un paño de púlpito, un frontal y tres collares que lo costearon los Srs. de Berroa y D. Bernardo Luis de Leiza*». En los años finales del XVII leemos: «*D. Francisco de Embila dejó 200 pesos escudos en su testamento*», como Juan de Berástegui dejó 100 en su testamento...

Abundan en este último tercio del siglo XVII entre los vascos de Cádiz los caballeros del Orden de Santiago y de otras órdenes. Es sin duda la época esplendorosa, empleada en el buen quehacer, sin renunciar a sus descansos en la Cápua o el Aranjuez que constituía en aquellos tiempos para los habitantes de Cádiz, Chiclana, en donde muchos vascos disponían de su recreo, así como en la Isla de León o la actual San Fernando, tan llena de rejas y balcones, hierro sin duda vizcaíno. (Véase la 2.^a escritura de donación en apéndice documental IV).

La fecha importante de 1694

Nada tiene que extrañarnos que el estado tan floreciente de la cofradía, formada por un grupo tan numeroso y opulento de hombres de negocios, ya muchos con títulos de caballeros y siempre de señores vizcaínos —expresión ésta popular que supo calificar sus méritos y beneficencia en Cádiz—, dispuestos no sólo a fomentar el culto divino y remediar la miseria que en sus barrios asediaba, al tratar la comunidad agustiniana de beneficiar el patronato de su capilla mayor, vacante por la desaparición de Miguel de Iriberry, su segundo titular,

los cofrades de la Humildad decidieran tomarlo para ellos por la crecida cantidad de 9.000 pesos escudos de a diez reales de plata, pagada a la comunidad el 2 de abril de 1694 y formalizada en escritura de 25 de abril del mismo año y constituida en favor de la nación vizcaína en sus cuatro componentes: «*En caso de descaecer notablemente dicha hermandad y pasar de hijos y naturales de las cuatro nobilísimas provincias de Cantabria o cualquiera de ellas a otros que lo sean de otras partes así de estos reinos como de las coronas sus dependientes o no dependientes, el derecho de patronato ha de recaer y consistir en las dichas cuatro provincias como si fueran una sola y todas las veces que vuelva a suscitarse y hallarse en ésta naturales u oriundos de ellas o de cada una de ellas, ha de volver a suscitarse en los tales el uso del derecho de dicho patronato*». (Véanse los apéndices documentales V y VI).

El legajo señala la adquisición del patronato mayor, crucero de su iglesia y altar colateral del lado del Evangelio, con el detalle de «*que en diversas ocasiones se ha tratado y tenido sus conferencias*».

Ya como dueños y patronos de lo señalado, al año siguiente, 1695, en que era prioste Miguel Vélez de Larrea, caballero de Santiago y hermano mayor D. Juan de Araneta se hicieron algunas obras: «*350 pesos escudos de plata que costó la obra que se hizo en el altar colateral del Evangelio donde se colocó la imagen de Cristo, habiéndolo trasladado de la capilla antigua donde estuvo*», pusieron en los cuatro ángulos de la bóveda central los escudos de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava y del Reino de Navarra, que aún podemos admirar y ocuparon bancos de rica madera americana con las armas de la confraternidad, así como para el paño de la caja de difuntos, etc., etc.

Culminaba así en los años finales del siglo XVII todo el esfuerzo continuado, el afán pío y caritativo que distinguió a todos aquellos cofrades vascos de «pro», muchos de los cuales habían también de extinguirse con el siglo como Diego de Iparraguirre, los Munarriz, etc.

Pero antes de poner fin a este trabajo en los fines del XVII, tenemos que cuestionar y examinar la

Naturaleza de la corporación

Cabe preguntarse, si nos encontramos en presencia de una corporación cerrada o no, si el vizcainismo de la cofradía fue más cuestión de hecho que de derecho. Ante el hallazgo del libro de hermanas de

Se la suma de la vuelta	U) 92
el P. ^o D. ^o Antonio de Brozemenca	U) 25
el P. ^o D. ^o Juan de Berasa	U) 25
el P. ^o D. ^o Francisco de Caranvua	U) 11
el P. ^o D. ^o Juan de Borda	U) 30
el P. ^o D. ^o Agustín de Aizcum	U) 30
el P. ^o D. ^o Pedro Munaxia	U) 16
el P. ^o D. ^o Miquel de Lizardi	U) 25
el P. ^o D. ^o Antonio de Aizana	U) 16
el P. ^o D. ^o Ignacio de Sugarti	U) 20
el P. ^o D. ^o Andres de Esparraguirat	U) 25
el P. ^o D. ^o Baltasar de Olazasa	U) 25
el P. ^o D. ^o Domingo de Arambide	U) 20
el P. ^o D. ^o Miquel de Aramburu	U) 30
el P. ^o Don Juan Antonio de Padarregui	U) 25
el P. ^o D. ^o Baltasar Franco	U) 16
el P. ^o D. ^o Bartolome Reori	U) 16
el P. ^o D. ^o Francisco de Iruaso	U) 16
el P. ^o D. ^o Gregorio de Babadilla	U) 08
el P. ^o D. ^o Juan de Lepieta	U) 30
el P. ^o D. ^o Feliciano de Larralde	U) 12
el P. ^o D. ^o Joseph de Lanzaual	U) 16
el P. ^o D. ^o Ignacio de Enchausandiceta	U) 16
el P. ^o D. ^o Juan de Alza	U) 16
el P. ^o D. ^o Joseph de Zuzaia	U) 16
el P. ^o D. ^o Vicente Albaxa	U) 25
el P. ^o D. ^o Thomas de la Calada	U) 16
el P. ^o D. ^o Carlos Gallo	U) 08

1119351

la Humildad y Paciencia (1673 a 1689) no parece deba plantearse así el problema. Creemos fundadamente que de derecho y de hecho fue vizcaína la cofradía, a pesar de los apellidos no vascos que encontramos como pertenecientes a la misma. Los hay nativos, no sólo de Cádiz, sino de otras poblaciones y aun reinos, y una de las figuras más destacadas en la época de su mayor esplendor es el mayordomo Juan Gómez de Couto, hábil decorador, que era de origen portugués. Pero ello no arguye nada.

Sabemos que el grupo vasco de Cádiz, no utilizó en general el matrimonio como medio de apresurar su encumbramiento, pero sí es natural que contrajeran, a pesar de los muchos solteros que encontramos entre ellos, matrimonio con gente de oriundez no vasca. Tal es el caso de que Juan Gómez Couto figure dentro de la cofradía y como mayordomo durante algunos años. Su hermana, Magdalena de Couto y Carrión, era mujer del capitán Jerónimo de Iriarte. Así mismo figuran en el libro de hermanas de la Cofradía sus hijas Gertrudis de Couto y Felicianita de Carrión. Espinosa de los Monteros era mujer de Antonio Perea, y Jerónima Ramírez, mujer de Francisco de Goyonaga.

La diversidad de apellidos no vascos, como Juan de Manurga, en rigor riojano, cuya mujer Juana Cont figura también en las listas durante muchos años, se explica por ese entramado de relaciones y afinidades, que no destruyen de ningún modo el vizcainismo de la cofradía. Al contrario, ello revela la acomodación y la universalidad vascas, allí donde vivieron o fijaron su planta. Mayor amistad, cuanta mayor era la cercanía de sus respectivas oriundezes y también mayor fraternidad con las gentes y regiones. Lo dejó bien escrito Unamuno al afirmar que el amor a lo nativo no destruye, sino explica esa vocación universal.

Índice de los cofrades

Para confeccionar la lista de los cofrades, nos hemos servido, sobre todo, del libro manuscrito de 1675 a 1724, donde figuran además muchas firmas, particularmente en final de las actas de nombramientos de prioste y mayordomo (véase apéndice documental VII). Hemos procurado indicar la particularidad del personaje, así como los años en que aparecen como cofrades. También nos hemos servido de dos cuadernillos, tamaño folio, en donde figuran los pertenecientes hasta 1717, fecha que no se rebasa, por lo que hay que pensar que

tal lista se llevó a cabo dicho mencionado año. La cruz que se antepone, indica el título o grado de caballero. Estas listas, como se acostumbraba en aquella época, aparecen en orden alfabético de nombres y no de apellidos, sin que sea completa. Hemos procurado diferenciar en el tipo de letra los nombres y años de esta segunda lista. Son en total unos 785 cofrades en 49 años (véase apéndice documental VIII).

Libro de las Hermanas de la Humildad

Ignoramos el papel que jugaban dentro de la cofradía las mujeres, fuera de su estrecha vinculación y de donaciones que nos constan, sobre todo de joyas y otros objetos. Así, en el año 1744, doña Agustina Gallego, viuda del correo mayor Francisco de Embila, donó al Señor de la Humildad unas potencias de oro, terminadas en estrellas y adornadas con los diamantes de seis sortijas.

Del libro antiguo, como se le llama, cuando se asentaron las hermanas, desde 1673 a 1689 y sin foliar, no se pueden deducir muchas noticias. Son unas listas largas por orden alfabético de nombres, escapándose a veces el apellido o la condición de mujer o hija. Así nos encontramos con Beatriz Gallardo, Catalina Alfaro y Sotomayor (1674-81), Catalina López de Ayllón (en 1674 y 1683), Catalina Ibáñez de Ancheta, de Roxas, Cont, Catalina Josefa de Velasco. Eugenia Magdalena de Couto y Carrión, mujer del cap. Jerónimo de Iriarte este año de 1677-79-80. Estefanía y María de Cassadevante, bien hermanas o hijas del almirante ondarrabiarra de este apellido y de su hermano, canónigo de la catedral gaditana. Esperanza María, esclava del cap. Juan Meléndez (1685-86-87). Francisca Vizcaína (1678 hasta 89), Gertrudis de Couto, hija de Antonio Gómez Couto, (1688). Jacinta Martínez de Zuzalaga, mujer del contador Arrate Villarreal; Lorenza de Ogullerreta, mujer de Elizondo y Sagardía (sobrino de Diego de Iparraguirre), Leonor López del Claver, mujer de Pedro de Munarriz, vitoriano y hermano éste de Domingo, fundador del convento de dominicos en Cádiz; María de Zuzalaga y Cortés (1674-81); Mariana de Ayala y Samaniego; María Martínez de Arancibia (1687), Feliciano de Carrión, hija de Gómez Couto (1677-78-79-80-81-82-83-88); Francisca de Salazar y Ortega, mujer de Andrés Montero (1679); Graciosa Chavarría; Juana Cont, mujer del capitán Juan de Manurga (1667 hasta 1686); Luisa Espejo, mujer de Andrés Blanco (1678 hasta 1689); María de Zuzalaga y Cortés, difunta el año 1679 y perteneciendo en 1676-77 y 78), María Antúnez,

María de Montes de Avila, María Marcela de Inostroza, María Gómez Cardoso, Juana de Esquibel, Juana de Iriarte (1685), Josefa García del Salar (1689).

La cifra total de hermanas de la cofradía sobrepasa de los 270 en 16 años. Ya hemos advertido al principio de este trabajo, el límite del siglo XVII. Hay que dejar para otra ocasión las vicisitudes de la cofradía, sobre todo desde 1773 a 1835.

APENDICE DOCUMENTAL

I

ESCRITURA DE ADQUISICION DE LA PRIMITIVA CAPILLA DE LA COFRADIA DEL CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA DE VIZCAINOS EN LA IGLESIA CONVENTUAL DE SAN AGUSTIN, CADIZ, ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO GARCIA MORENO, EN 22 DE FEBRERO DE 1642

En el nombre de Dios nuestro Señor y con su divina gracia. Sepan cuantos esta carta vieren como nos, el Prior y frailes del convento de nuestro P. S. Agustín, de esta ciudad de Cádiz, juntos y congregados capitularmente a son de campana tañida, como lo tenemos de uso y costumbre, conviene a saber el padre maestro fr. Juan de Laredo, prior; fr. Francisco del Espíritu Santo, superior; fr. Francisco de Molina, fr. Diego de Torres, fr. Luis de Morales, fr. Sebastián de la Serna, fr. Alonso Suárez, fr. Juan de Palacios, fr. Lorenzo Freile, fr. Benito Cardoso, fr. Juan de San Agustín, fr. Diego de Royo, fr. Alonso de San Agustín, todos frailes profesos deste dicho convento, por nos y los demás que son y serán para siempre jamás, otorgamos en favor de la cofradía de la Humildad y Paciencia de Cristo, desta ciudad de Cádiz, sita en este dicho nuestro convento y de los priostes, mayordomos y hermanos que son o fueren perpetuamente y por ella y en su nombre la obra pía que en esta ciudad dejó y fundó el capitán Diego de Aguirre, natural de la villa de Lezo, en la noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, y de Manuel de Iriberry, su albacea, a cuya voluntad dejó dispuesta la suya por testamento abierto que hizo y otorgó ante Sebastián García Moreno, escribano público de esta ciudad, a veinte y ocho de Abril del año pasado de mil y seiscientos y treinta y cuatro, y decimos: Que por cuanto nuestro reverendo padre maestro fr. Francisco Nuño, y provincial de nuestra orden de la provincia de Andalucía, ha hecho y hace donación a la dicha cofradía por respeto de la dicha obra pía y del dicho Manuel de Iriberry, uno de los primeros fundadores de ella, del sitio de una capilla

conforme a la planta de todas las demás que se hicieren en el cuerpo de la iglesia de este nuestro convento, y ésta ha de ser la primera, entrando por la puerta principal de la iglesia que ha de salir a la calle de San Francisco, hacia la mano izquierda, que caiga a la parte del convento y claustro del, con que la dicha cofradía y prioste y mayordomos han de labrar a su costa la dicha capilla, paredes, arcos y bóvedas, hasta ponerla en perfección, cada y cuando que por parte de este dicho convento sea requerida, menos la pared de la dicha capilla que ha de salir a la calle de San Francisco, que ésta la ha de hacer éste dicho convento por su cuenta. Por lo cual, por ofrecimiento y limosna particular que dicho Manuel de Iriberry hace por el alma del dicho capitán Diego de Aguirre y por una de las obras que le dejó encargadas como albacea y tenedor de sus bienes, y en virtud de la facultad que le dejó por su testamento para aplicarla en lo que más bien visto le fuere, ha dado y da a este dicho convento mil y ciento y cincuenta ducados, que tiene impuestos en dos tributos, de que nos ha hecho renunciación y traspaso hoy en este día, del otorgamiento de esta escritura y ante el presente escribano, según todo lo susodicho más largo se declara en la patente de nuestro padre Provincial, que originalmente firmada de su mano, sellada con el sello de su oficio y refrendada de el padre fr. Pedro de Simancas, su secretario, su fecha en San Lucar de Barrameda, a veintidos deste presente mes de Febrero, año de la fecha que originalmente entregamos al presente escribano para que la incorpore en su registro y por ser el fundamento de ella, yo, Sebastián García Moreno, escribano público, la recibí, así e incorporé, y su tenor es el siguiente:

El maestro fr. Francisco Nuño, provincial de la orden de nuestro padre San Agustín, desta provincia de Andalucía... A la cofradía de la Humildad y Paciencia de Cristo, de la ciudad de Cádiz, sita en nuestro convento de ella, y a los priostes, mayordomos y hermanos que son y serán para siempre jamás y por ella, y en su nombre la obra pía y buena memoria que en la dicha ciudad dejó y fundó el capitán Diego de Aguirre, natural del lugar de Lezo, en la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, y del señor Manuel de Iriberry, su albacea, a cuya voluntad la dejó dispuesta por su testamento abierto, que hizo y otorgó ante Sebastián García Moreno, escribano público de la dicha ciudad de Cádiz, a veinte y ocho de abril del año de mil seiscientos y treinta y cuatro, salud y paz en nuestro señor Jesucristo. — Atendiendo a la muy singular devoción que el dicho capitán Diego de Aguirre tuvo, y el dicho Manuel de Iriberry, su albacea, tienen en favorecer, amparar y defender nuestra sagrada religión y en especial nuestro santo y religioso convento de la ciudad de Cádiz, la cual se ha conocido y experimentado por las continuas limosnas que de ordinario hace al dicho convento y religiosos del y de presente, con un piadoso afecto y demostración digna de su gran caridad y cristiandad, ha querido que por el alma de dicho capitán Diego de Aguirre, y por una de las buenas obras que le dejó encomendadas, se le dé el sitio de una capilla y entierro para la dicha cofradía y hermanos de la Humildad y Paciencia, conforme a la planta de todas las demás que se hicieren, la cual ha de ser la primera entrando por la puerta principal de la iglesia que ha de salir a la calle de San Francisco... Y en orden a lo susodicho, mostrando el debido agradecimiento a tantos beneficios y al dicho señor Manuel de Iriberry, como a uno de los mayores y más

continuados bienhechores y uno de los primeros fundadores de la dicha cofradía, y habiéndolo primero consultado con el padre maestro fr. Juan de Laredo, prior y demás religiosos en el modo y forma que, según nuestra regla y orden, nos es permitido, concedemos y hacemos donación perpetua a la dicha cofradía de la Humildad y Paciencia de la dicha ciudad de Cádiz, priostes, mayordomos y hermanos del dicho sitio y lugar para que en la forma referida puedan labrar, tener y gozar para siempre jamás la dicha capilla, entierros, asientos y arrimos, hacer bóvedas y sepulturas singulares para enterrar los hermanos y demás personas que quisieren, cerrarla con rejas y puertas, teniendo sus llaves, poner losas y escudos de armas y retablos y hacer en todo y por todo lo que fuere su voluntad, supuesto que sobre las limosnas ordinarias que el dicho señor Manuel de Iriberry hace siempre al dicho nuestro convento, agora, por vía de agradecimiento y limosna, da un mil ciento y cincuenta ducados en dos tributos pertenecientes a la buena memoria del dicho capitán Diego de Aguirre y los aplica por él al dicho nuestro convento para la obra de él que está muy a los principios, cosa que se estima por Nos con las veras que tal beneficio merece. En cuya ejecución el padre Prior y religiosos de él, precediendo los tratados ordinarios en tres días diferentes, conforme a los estatutos de nuestra regla, juntos y congregados capitularmente por ante cualquier escribano, hagan las escrituras y contratos en este caso necesarios con los juramentos, renunciaciones y circunstancias al caso tocantes y pertenecientes para que tengan perpetua validación, les cuales confirmamos, aprobamos y ratificamos, desde luego, e interponemos la autoridad de nuestro oficio. En testimonio de lo cual damos la presente, firmada de nuestra mano, sellada de nuestro sello y refrendada de nuestro secretario. Dada en nuestro convento de San Agustín, nuestro padre, de San Lucar, a veintidós de febrero de mil seiscientos y cuarenta y dos.—fr. Francisco Nuño, provincial. Por mandato de nuestro muy reverendo padre provincial, fr. Pedro de Simancas, secretario. Reg. libro 2.º

Y habiendo recibido la dicha patente y presentándola en este convento el dicho Manuel de Iriberry, yo, el dicho padre Prior, hice congregar a toda la comunidad para conferir el dicho negocio, y en ejecución de él se hicieron ante el presente escribano los tratados siguientes... Y conforme a la dicha patente, acuerdos y tratados referidos, la dicha cofradía de la Humildad y Paciencia de Cristo, de esta ciudad de Cádiz, y sus priostes, mayordomos y hermanos que al presente son y en adelante fueren para siempre jamás, deben gozar del sitio de la dicha capilla, entierros y demás cosas, según y como el padre Provincial les concedió, conseguida por la obra pía y buena memoria del capitán Diego de Aguirre y por una de las obras que dejó para el bien de su alma... y para que les sea más firme y en ningún tiempo puedan tener contradicción, otorgamos y conocemos que en la más bastante forma que de derecho ha lugar por nos y los demás frailes que son y serán de este dicho convento, loamos, aprobamos y ratificamos en todo y por todo la donación y gracia fecha por el dicho padre provincial y añadiendo fuerza a fuerza, cuanta de derecho podemos, a la dicha cofradía de la Humildad y Paciencia... hacemos otra tal gracia y donación perfecta... para que la dicha cofradía tenga su capilla conforme a la planta que tienen formada todas las demás del cuerpo de la iglesia, la cual ha de ser la primera entrando por..., disponiendo de la dicha capilla, altar, asientos y

arrimos a la libre voluntad de la dicha cofradía, priostes, mayordomos y hermanos de ella como fundadores que son, y este nombre le damos granjeado con la obra pía del dicho capitán Diego de Aguirre y solicitada por el dicho Manuel de Iriberry, su albacea..., aprobando la gracia del dicho padre Provincial por voluntad irrevocable y por el modo y camino que más por derecho esté dispuesto, sin gravamen ni carga alguna más que la que está puesta de labrarla a su costa y si por derecho o costumbre la deben y pueden tener, así de cubrir los entierros o gastar cera los días de difuntos u otros particulares del año, por donde en alguna manera deba la dicha cofradía o sus mayordomos o ministros perder algún derecho de la dicha capilla o entierro..., o por otro cualquier camino este convento tenga privilegio o concesión apostólica, nos desistimos de ella y le alzamos y quitamos el dicho gravamen y condición... y en señal de ella y de verdadera tradición para su buen título otorgamos la presente escritura... Y yo el dicho Manuel de Iriberry, que presente soy a lo que dicho es, otorgo que acepto esta escritura y donación por mí y en nombre de la dicha cofradía, priostes, mayordomos y hermanos de la Humildad y Paciencia y la recibo por título de ella, haciendo la estimación y agradecimiento debido y me obligo y a los demás hermanos que cada vez que seamos requeridos por este dicho convento labraremos la capilla y cumpliremos cuanto a nuestra parte toca, sin faltar en cosa alguna. En testimonio de lo cual otorgamos la presente en este convento de nuestro padre San Agustín, de esta ciudad de Cádiz, en veinte y seis días del mes de Febrero de mil seiscientos y cuarenta y dos años. Y los otorgantes que yo, el presente escribano, doy fee que conozco lo firmaron en el registro, siendo testigos Antonio Jiménez Caballero, y Juan de Fuentes Escalante, carpintero, y Pedro Girón y Francisco de Molina, tercero de San Francisco vecinos de esta ciudad.=fr. Juan de Laredo, prior; fr. Francisco del Espíritu Santo, superior; fr. Francisco de Molina, fr. Diego de Torres, fr. Luis de Morales, fr. Benito Cardoso, fr. Juan de San Agustín, fr. Alonso de San Agustín, fr. Alonso de Alceda, fr. Diego de Arroyo, fr. Lorenzo Freile, fr. Juan de Palacios, fr. Sebastián de la Serna.=Manuel de Iriberry.=Ante mí Sebastián García Móreno, escribano público.

El mismo día y ante el mismo escribano se hizo el traspaso de los dos tributos ofrecidos como limosna al convento por el sitio de la capilla.

II

INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA COFRADIA

A lo largo del legajo manuscrito que va desde 1675 a 1724 (134 folios) nos encontramos con tres inventarios: el primero de 1675 (fol. 5-7), el segundo, de 1692 (fol. 59-63), y el tercero, de 1700 (fol. 89-91). Ofrecemos aquí los dos primeros, de 1675 y 1692.

Memoria e inventario de las alajas y prendas que se hallaron en ser y se reedificaron pertenecientes a la santa cofradía de la Humildad y Paciencia de

ntro. Sr. Jesuxto., siendo prioste Julián Cortés y su mayormodo Gómez Couto. Son los siguientes:

- Primeramente, la Santa Imagen en su retablo y capilla dorado y altar.
- La Santa Cruz del Santo Sudario en su nicho y altar de dicha capilla.
- La imagen de Nra. Sra. de la Soledad que al presente tiene en su casa el dicho mayordomo (se le hicieron manos este año).
- La imagen del Sr. San Pedro que al presente tiene en su casa por devoción Blas de Quesada.
- Un frontal blanco de tela.
- Otro dho. de damasco carmesí.
- Otro dho. de damasco blanco.
- Otro dho. de tela China morado nuevo.
- Otro frontal de la Santa Cruz.
- Un belo de tres cortinas de tela azul de China nuevo que este año dió de limosna el dho prioste.
- Otro belo blanco usado y flores bordadas.
- Una lámpara de plata guarnecida de candeleros.
- Un cajón grande con su paño morado con la imagen pequeña del Sto. Cristo y una fuente de peltres que todo esto sirve de pedir en la iglesia la Semana Santa y días del jubileo.
- Una alfombra.
- Seis candeleros de metal que están en el retablo con arandelas de lo propio.
- Una urna pequeña de madera dorada en que se pone la Custodia el día del jubileo.
- Una soga de filigrana de plata del Sto. Xto. que dió de limosna el general Dn Joseph Centeno y para en poder del sacristán mayor de San Agustín.
- Un guión grande de damasco morado, bordada la insignia de la Humildad y Paciencia con sus bara y cruz de plata, que está en dicho convento.
- Otro guión pequeño de dicho damasco e insignia bordada con su bara y cruz de plata en dho. convento.
- La manguilla de dicho damasco bordada.
- El palio que va con el Sto. Cristo de dho damasco bordado.
- Otro dho que va detrás, bordado.
- Otro dho que va con Ntra. Sra.
- Los faldamentos de los tres pasos de dicho damasco bordados.
- Dos faroles con sus varas de plata que el uno se hizo nuevo este año y a ambos se puso bidrieras.
- Una bacinilla de plata con la insignia del Sto. Cristo con que se demanda.

- Las potencias del Santo Cristo de plata en dho. convento.
- Las varas del palio, seis de plata en dcho convento.
- La diadema de Ntra. Sra., de plata, que este año se hizo nueva.
- Diez varas de mandar de plata, que la una se hizo nueva este año con siete canones y la una de ellas tiene la imagen del Sto. Cristo, a las otras ocho sólo añadieron este año los canones de plata que les faltaban. (De ellas son las tres del Sto. Cristo y las demás de los hermanos que las han dejado. Hay 14 baras de metal. Asen 16).

* * *

Prosigue el inbentario (f. 6)

- El Inrri con su corona y vara de diez y ocho canones y otro pequeño todo de plata con su paño morado bordado de senatus.
- El colín del Angel de plata pequeñito que se hizo este año nuevo y su cruz de plata.
- Una rodela de plata en poder del dcho mayordomo Julio Gómez (esta no la ay).
- La escalera de plata.
- Los clavos de plata.
- Los asotes.
- Los martillos.
- Las tenazas.
- La coluna.
- El jarro.
- La corona de espinas.
- El escudo de la campanilla dicha.
- La lanza y la vara de esponja.
- Las dos varas del Veso y el Besso que se hizo nuevo de plata.
- La Berónica que este año se hizo nueva.
- Todos los paños de damasco bordados con la insignia donde ban los pasos que este año se aderezaron y redificaron y paran en poder de dicho mayordomo.
- La bolsa. La manopla. La mano de Judas.
- Siete passos de las siete Virtudes que este año se hicieron nuevos, y fue el primero que sacaron con sus siete varas y remates de palo pleateado.
- Los remates del palio de Ntra. Sra., que se hicieron nuevos este año.
- La Cruz del Angel, plateada que se hizo nueva.
- El manto de Ntra. Sra. de terciopelo se hizo nuevo.

— La saia de Ntra. Sra. de felpa negra, tocas de olanda y sobretocas y toalla que todo se hizo nuevo.

— La toalla del Sudario con sus puntas de olanda — esta es de encajes.

— Otra dicha del jarro — esta es de puntas.

— La campanita — ay otra de plata.

— Una trompeta con dos bandillas bordadas.

— El guión de San Pedro con su bara de plata y cruz.

— Diez cojinetes de tafetán morado que se hicieron nuevas para llevar las andas.

— El angel de la oración del guerto que este año se aderezo. Hicieron manos nuevas y túnica de lanpaso de oro morado.

— La púrpura que se hizo nueva.

— La túnica morada.

— Un guardifante nuevo que se hizo a Ntra. Sra.

— Las varas plateadas del palio del Sto. Cristo y Ntra. Sra. Son una y otra de plata con remates la del Sto. Xto.

— Catorce orquillas plateadas con sus yerros que este año se hicieron nuevas.

— La urna del Santo Xto.

— Tres pariguelas del Santo Xto, Ntra. Sra. y San Pedro.

— Las gradas donde se ponen los pasos en la iglesia que este año se hicieron nuevas.

— Las tarimillas donde ban los pasos de pasión que este año se reedificaron, algunas se hicieron nuevas y las que tiene duran de los pasos de Mortificación.

— Todos los tornillos de los pasos que se hicieron nuevos este año y las varas de los Velos.

— Diez mangos de damasco para las pariguelas.

— Ocho correones de damasco morado; los tres nuevos.

— Nueve escapularios de tafetán morado; los tres nuevos.

— Dos piezas de esterniles que sirben de rodapiés de los pasos y se compraron este año.

— Dos manteles del altar del Sto. Xto., que se hicieron nuevos.

— Veinte y cuatro achas de cera que sirben para los entierros y procesiones que se ofrecen.

— Cinco túnicas para los pasos de Penitencia y es forzoso que lo han de llevar y los demás se han reducido a casacas y calzones para remitir a las Indias y hacerlas dinero por averse acordado de ello este año, salga esta Sta. Cofradía sin ellas por grandes inconvenientes y desordenes que se habían reconocido y se dio principio a ello este año de 1675 habiendo salido así con grande lucimiento y devoción.

En 6 de abril de 1677 dió una bara de plata de limosna para el servicio de

la cofradía el capitán Francisco López de Linares, siendo prioste Lázaro de Alonas Aguirre.

* * *

En 4 de Henero de 1692 siendo Prioste de la Cofradía del Santo Xptto. de la Humildad y Paciencia D. Juan Bauppta de Verrotaran, cava.º del horden de Santiago hizo Inbentario de los vienes que tiene suyos propios dcha cofradía que es como irá declarado avaxo.

— Primeramente, la SSst.ª Ymagen en su nicho y capilla dorada y bidriera de cristal que está en el convento de Nro. Padre S. Agustín.

— Itt. Un frontal blanco para el altar de la dcha Capilla.

— Itt. otro dho de rasso frontal morado de china.

— Itt. otro dho de rasso blanco con flores de china bordadas.

— Itt. otros dos frontales biejos, uno morado y otro encarnado.

— Itt. Dos velos blancos con flores de china y otro morado.

— Itt. Dos pares de manteles nuevos del altar del SSst.ª Xptto.

— Itt. quatro candeleros de bronce.

— Itt. seis arandillas de bronce con sus mecheros, todo del servicio de dho altar.

— Itt. dos faroles de plata con siete canones cada uno y bidrieras de cristal.

— Itt. una manguilla nueva que la an echo este año tres hermanos con la limosna que juntaron con las alcancias que se compone de la Cruz de plata y quatro escudos del fleco de dhª plata, todo de realze.

— Itt. un guion grande de damasco morado con estrellas de oro y bordadas con el escudo del Sstº Xptto con sus borlas y cordón y su bara que consta de cinco canones y una sebola y su cruz todo de plata.

— Itt. Un guion hay que consta de diez y ocho canones grandes y uno pequeño que remata con la corona y tarjeta todo de plata que con su péndola de damasco morado y bordado con sus borlas y una baretta con seis canones de plata y los remates de bronce.

— Itt. Un jarro de filigrana de plata que este se presta a la cofradía del santo entierro quienes prestan a la nuestra la fuente de filigrana que ellos tienen.

— Itt. Un Angel de bulto con dos túnicas, la una de tela morada y la otra de lama y dos chupas de ormezí morado y una cruz de plata y un cáliz del mismo.

— Itt. Una pintura del besso de paz con su bara de plata.

Itt. Una linterna y un cuchillo con cabo de plata como también la linterna que es de plata y una oreja de madera.

— Itt. Una manopla de plata nueva que se hizo este año con la limosna.

— Itt. Una columna de plata de tres quartas de alto.

— Itt. Dos varitas de plata y en los cabos de ellas los azotes.

- Itt. Una corona de plata.
- Itt. Una púrpura de tafetán sencillo carmizí con su caña de plata.
- Itt. Una mano de madera con cabellos.
- Itt. Una tuniquita de raso liso morado.
- Itt. Una bolsa vieja bordada con unas monedas de plomo.
- Itt. Tres dados de plata. Item., dos martillos de plata. Itt. tres clavos asidos en una piessa todo de plata. Itt. dos tenazas todo de plata. Item. una escalera de plata.
- Itt. Una barita con siete canones que es de la exponxa y otra más gruesa y con seis canones y su lanza todo de plata.
- Itt. Una pintura con la santa Veronica con su varita de plata que ésta y la del besso cada una consta de seis canones y sus dos remates de plata.
- Itt. siete pinturas de las Virtudes y todas con sus baras de palo plateadas. Itt. una Cruz que llaman sudario de madera antigua que está en la capilla del santo Christo.
- Itt. otra dicha cruz nueva de carey cabada con tres remates de plata con sus pomas doradas y cuatro potencias y tres clabos todo de plata, y asimismo una tualla de encaxes grandes y una nueva, y otra dicha tualla de puntas que ésta sirbe con el jarro y están dichas tuallas en casa del capp. Juan de Berroa.
- Itt. Un guión de San Pedro Damasco, morado y bordado con cordones y borlas y su bara de plata que consta de seis canones con sus remates de plata y la hasta de dicho Guión consta de doce canones y cruz todo de plata.
- Itt. la echura del Sr. Sn. Pedro con su tunica de lana de plata, la una celeste y su capa de chamelote anteaado y un alambre de plata que le sirbe de día, demás asimismo unas pariguelas y cuatro faldones de damasco morado y el gallo con su peana.
- Itt. el guión chico del St^o Christo que es de damasco bordado con estrellas y con la echura del Santo Christo y su barita de plata que consta de seis canones y sus remates todo de plata y asimismo la hasta grande de dicho guión tiene catorce canones y su cruz todo de plata.
- Itt. el passo del Santo Xto. que consta de pariuelas y urna dorada, cuatro faldones de damasco morado y bordado con seis coxinetes paran en poder de los que llevan cargado al Santo Xto. Y asimismo seis baras de plata gruesa con nueve canones cada una y sus remates de dicha plata y en el cielo siete escudos de plata de mucho realce, hazimismo una sogá del Santo Xto. de filigrana de plata de ocho baras de largo con sus dos borlas en los remates de dicha sogá y tres potencias de la cabeza del Santo Xto, todo de plata.
- Itt. La imágen de Nt^a Señora con su manto y saia nueva que la dí y yo debí mostrar y con la Vieja hize un paño para el atril de los hermanos por no haberla. Asimismo tiene monillo y mangas de raso fino y tocas y paños de latares de olanda que están en casa del capp. Juan de Berroa. Tiene además Ntr^a Sr^a una diadema de plata con algunas estrellas, pariguelas y tarima nueva y cuatro faldones de damasco morado bordado y cuatro coxinetes que los tienen

los que cargan con la himagen y asimismo seis baras de plata gruesas con ocho canones cada una y remates de madera plateada y el palio es damasco morado y en el cielo tiene una tarjeta que dice Maria, de plata de mucho realze. Y en los demás del campo diferentes estrellas de plata y en la cenefa de fuera tiene cuatro escudos de plata con las armas de la cofradía como también cuatro cantoneras de plata en la esquina del palio. Y la cenefa que tiene a la parte de fuera de dicho palio es de plata. Y toda esta hobra se ha hecho nueva con la limosna que han traído diferentes hermanos.

— Itt. el palio que ba detrás del Santo Xto. es de damasco morado bordado con sus cenefas de tercio pelo bordado. Y ocho borlas de seda morada y oro y ocho borlas de plata con doze canones cada una y las seis de ellas paran en poder del padre sacristán del convento de San Agustín. Itt. una taza de plata con su Santo Xto. que sirve de pedir los hermanos. Itt. una lámpara de plata que está pendiente en la capilla del Santo Xto.

— Itt. trece baras de plata. Itt. dos baras de bronce plateadas. Itt. otra bara de palo plateada que por todos son diez y seis baras. Itt. catorce orquillas de palo plateado. Itt. doce baras viejas de palo torneado y plateado que de antes servían en los palios del Santo Xto. y Ntr^a Sr^a (Al margen). Estas doce baras de palo están en el presviterio de San Agustín colgadas de las vigas.

Itt. diez y seis tablillas con sus paños de damasco morado bordadas con sus insignias. Itt. cinco bandolas bordadas de damasco. Itt. una peana nueva que se hizo para la Cruz del Santo Sudario. Itt. en el convento de Ntr^o Padre San Agustín una caxa grande de madera con tres llaves que es donde se mete toda la plata de la Cofradía. Itt. túnicas de lienzo crudo. Itt. escapularios de tafetán morado. Itt. dos libros grandes en que se asientan los hermanos de la cofradía. Itt. una sobremesa de brocatel morado que sirbe a la puerta de la iglesia cuando se pide limosna. Itt. el caxon que está a la entrada de la iglesia y un platon de peltre en que se echa la limosna y dos candeleros de lo mismo. Itt. sesenta achas que dejo en el cajón que sirben para los entierros y otras funciones que suele tener la cofradía. Itt. ciento y cincuenta cirios de a dos libras que dejó Dn Rafael de Eliza.

III

FOLIO 41 y 42 (1686)

- Ha de haber 4.425 Rs. de plata que importó el gasto de la cera de la procesión, honras y jubileo como parece por la cuenta y recibo de Dn. Francisco Ignacio Cardoso, son pesos 0553 plata
- Itt. 722 ps. vellón que pagué al P. fray Nicolás de Castro, como procurador del convento, por las misas que se dijeron en la Capilla todos los viernes del año, asistencia de las honras y otras cosas como consta por el recibo 0060,1
- Itt. 262 ps. vn. que pagué a Don. Joseph de Fuentes por la mú-

sica de los Misereres de todos los viernes de cuaresma que se cantaron en la Capilla	0038,4
Itt. 305 Rs. vn. que pagué al Colector Dn. Juan de los Peres por la asistencia de los curas y capellanes en la procesión como consta por su recibo	025,3
Itt. 330 Rs. vn. que pagué al Lizdo. Dn. Martín Ruiz mayordomo de la capilla de la música por la asistencia de dicha capilla en la procesión	027,4
Itt. 47 pesos que pagué a Antonio Suarez platero por el aderezo y limpieza de la plata que hizo	0047
Itt. 19 pesos que costaron el aliño y compostura de todas las varas y 27 pesos que costó una bara nueva que se hizo, monta uno y otro	0046
Itt. 108 Rs. de bramante crudo que compré para túnicas nuevas para los pasos a 2 rs. planta, monta	0027
Itt. 19 pesos que di a Juan Marcelo Román para escapularios nuevos y echuras de dichas túnicas	0019
Itt. 90 pesos 3rs. que di a Juan Gimez. Couto mayordomo para los menesteres de la cofradía y su distribución consta en la memoria por menor que dió	0090,3
Itt. 5 ps. que costó la traída de toda la cera de las cererías a casa	005
Itt. 12 ps. que pagué por la asistencia de la música en los tres días de jubileo	0012
Itt. 12 pesos que importan los olores	0012
Itt. 4 ps. que di a los ministros por la limpiadura de la iglesia	0004
Itt. 36 ps. por tres sermones, el del día que salió la procesión, el del segundo día de Pascua y el de las honras	0036
Itt. 36 ps. que di a los capellanes por la asistencia de la procesión de acompañamiento de San Pedro	0036
Itt. por 139 libras de dulce que se gastaron el día de la procesión como consta por el papel de Juan Gómez a 2 rs. plata	0034
Itt. 6 ps. por dos carneros que se dieron al convento	0006
Itt. 74 pesos que se gastaron 8 días que se les dió de comer a los pobres de la cárcel	0074
Itt. 13 ps. que pagué al P. fr. Diego de Castro por el gasto del aceite de la lámpara	0013
Itt. 4 pesos que gasté en la limpiadura de los ramos que sirvieron en la procesión de Santo Xto.	0004
Itt. 26 ps. que costó una caja que se hizo con 3 llaves para guardar todas las alhajas de la cofradía que queda en San Agustín	0026

Itt. 26 ps. y medio que di al P. fr. Francisco Matheos sacristán menor del d. convento por la cera que se ha gastado en el discurso del año y gastos que han ocasionado el alíño y la limpiadura de la bóveda	0029,5
	10.226,6

IV

SEGUNDA ESCRITURA DE DONACION DE LA CAPILLA PRIMITIVA DE LA COFRADIA DEL CRISTO DE HUMILDAD Y PACIENCIA EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN, DE CADIZ, ANTE EL ESCRIBANO LUCAS DE MOLINA, EN 20 DE NOVIEMBRE DE 1677

En el nombre de Dios nuestro Señor y con su gracia, amén. Sea notorio cómo nos, el Prior y religiosos del convento de nuestro padre San Agustín, de la ciudad de Cádiz, estando juntos y congregados en nuestro capítulo en la celda prioral de él, llamados a son de campana tañida, como lo habemos de uso y costumbre, a saber: el maestro fr. Ignacio de Marquina, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, predicador de su majestad, prior; fr. Andrés de Ayala, superior; fr. Felipe de Santiago, fr. Diego Méndez, fr. Salvador Melis, fr. Juan de Eraso, fr. Juan Bernalte, fr. Diego de Ayllón, fr. Rodrigo Enriquez, fr. Alonso Cordobés y fr. Guillermo Kellí, todos religiosos profesos conventuales de dicho convento, por nos y en nombre de los demás que al presente lo son de él y adelante fueren..., decimos que por cuanto en la iglesia de dicho convento está una capilla y entierro que cae a la mano derecha de la puerta principal de dicha iglesia saliendo de ella, donde está colocada la cofradía de la Humildad y Paciencia de nuestro Señor Jesucristo, que de más de cincuenta años hasta la fecha está en la iglesia nueva como en la vieja la han tenido y la tienen los hermanos de la cofradía... por haberla dado y donado este dicho convento a la dicha cofradía..., y en ella los dichos hermanos hicieron bóveda para su entierro, aumentando y perfeccionando la dicha capilla y habiendo retablo y todo lo demás que de presente tiene..., y porque hasta ahora no se les ha dado por parte de este convento título por escritura para seguridad de la posesión y uso que han tenido de la dicha capilla y entierro, porque han estado poseyéndola de buena fe y permiso antiguo de los religiosos y prelados que han sido deste dicho convento, y de presente por el Prioste, mayordomo y hermanos mayores de dicha cofradía se nos ha presentado la contigencia que puede haber sobre dicha capilla no teniendo título de ella de que podía resultar litigio..., nos han pedido otorguemos escritura de donación de la dicha capilla, entierro y lo demás que le pertenece, para cuyo efecto, habiéndolo conferido por diversos tratados entre nos y resuelto se le concediera dicho título, hicimos consulta sobre ello al muy reverendo padre maestro fr. Bartolomé Calderón, provincial de nuestra sagrada religión en esta provincia de Andalucía, de la observancia que nos dió y concedió licencia para ello firmada de su mano, sellada con el sello de su oficio y refrendada del padre predicador fr. Luis de Aguilar,

secretario su data en veinticuatro del mes de Marzo deste presente año, que entregamos al presente escribano para que la ponga e inserte en esta escritura y puesta en ella... y usando de la dicha licencia declaramos y confesamos que la dicha cofradía de la Humildad y Paciencia de nuestro señor Jesucristo ha tenido y poseído la dicha capilla dicho tiempo de cincuenta años..., con la imagen de la Humildad y Paciencia con mucho adorno de altar y retablo..., y su entierro, donde se han enterrado los hermanos que han sido..., todo ello a costa y expensas de dicha cofradía y han pagado a este convento lo que por razón de ello se nos ha debido, en cuya posesión están y han estado sin haber contradicción ni oposición, por haberlo permitido y constarle a este convento según sus papeles y noticias que se les dió la dicha capilla por los muchos y singulares beneficios que los hermanos de ella que entonces fueron hicieron a este dicho convento..., otorgamos que hacemos gracia y donación buena, pura, perfecta, irrevocable... a la dicha cofradía de la Humildad y Paciencia de nuestro señor Jesucristo, sita en la iglesia deste dicho convento, y en su nombre al Prioste, Mayordomos y hermanos..., de la dicha capilla y entierro con todo lo demás que le toca y pertenece..., con cargo de pagarnos a nos y a los demás que nos sucedieren las limosnas que por la dicha cofradía se han dado y pagado..., y también han de pagarnos por los entierros de los hermanos y hermanas que se entieren en la bóveda de la dicha capilla tan sólamete cuatro reales de derechos de entrada, como se ha acostumbrado... Y con las dichas condiciones les hacemos esta donación..., continuando la posesión y uso perpetuo que han tenido de la dicha capilla y lo demás a ella anejo y dependiente, e nos Lázaro de Aguirre, prioste de la dicha cofradía; Gonzalo de Oviedo, mayordomo; el capitán Domingo de Munárriz, don Juan Antonio Casadevante, maestroescuela, dignidad de la santa iglesia catedral; el capitán Julio Cortés, el capitán Esteban de Alfaro, don Pedro de Orronsoro y Juan Gómez Couto, hermanos mayores de la dicha cofradía de la Humildad y Paciencia de nuestro señor Jesucristo, que estamos presentes, por nos y en nombre de la dicha cofradía y de los hermanos que de presente son y en adelante fueren de la misma..., otorgamos que la aceptamos (esta escritura) y la donación que los muy reverendos Prior y religiosos del dicho convento de San Agustín, de esta ciudad, han hecho del uso perpetuo que habemos tenido y tenemos de la capilla dicha de la Humildad y Paciencia de nuestro señor Jesucristo, sita en el dicho convento..., y nos obligamos y a los demás priostes, mayordomos y hermanos que adelante fueren de la dicha cofradía de pagar por razón de ello las limosnas que el dicho convento ha llevado y percibido, segun constará por los recibos que la dicha cofradía tiene de haber pagado las dichas limosnas al dicho convento a que nos remitimos... En cuyo testimonio lo otorgamos así todos los otorgantes, estando en la celda prioral de dicho convento en la ciudad de Cádiz, a veinte días del mes de Noviembre de mil seiscientos y setenta y siete años. Y los otorgantes que yo, el escribano doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres de mi registro, siendo presentes por testigos Bartolomé de Mora, Pedro y Manuel Lezcano y Félix Antonio, vecinos de dicha ciudad de Cádiz.=fr. Ignacio de Marquina, prior; fr. Andrés de Ayala, superior; fr. Felipe de Santiago, fr. Diego Méndez, fr. Salvador Melis, fr. Juan de Eraso, fr. Juan Bernalte, fr. Diego de Ayllón, fr. Rodrigo Enriquez, fr. Alonso Cordobés, fr. Guillermo Kelli.=Lázaro

Allona y Aguirre, Gonzalo de Oviedo, Domingo de Munárriz, Juan Antonio Casadevante, Julián Cortés, Esteban de Alfaro, Pedro de Orronsoro, Juan Gómez Couto.=Ante mí, Lucas de Molina, escribano público.

V

ESCRITURA DE ADQUISICION DEL PATRONATO DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN, DE CADIZ, POR LOS HERMANOS DE LA COFRADIA DEL CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y ANEXION DEL MISMO A GUIPUZCOA, VIZCAYA, ALAVA Y AL REINO DE NAVARRA, OTORGADA POR ANTE FRANCISCO DEL SALAR, EL 25 DE ABRIL DE 1694.

Otorgantes de una parte, la comunidad agustiniana, representada por los religiosos cuyos nombres se darán al final, y de otro «los señores don Miguel Vélez de Larrea, del orden de Santiago; capitán don Domingo de Munárriz, don Ramón de Torrezar, don Andrés Martínez de Murguía, don Juan Bautista Berrotarán, caballeros de la misma orden de Santiago; sargento mayor Pedro de Orronsoro y don Francisco de Embila, vecinos de esta ciudad, como prioste actual y hermanos de la cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, por sí y en nombre de dicha hermandad...»

Dijeron dichos padres y demás religiosos que, habiendo considerado varias veces las muchas obligaciones que dicho convento desde sus primeros fundamentos hasta su última perfección tenía a dicha hermandad y que cada día iban aumentándose con las grandes y contiúas limosnas que los dichos señores hermanos... le han hecho y hacen..., pareció a la comunidad hacer oferta a dicha hermandad de el patronato de su capilla mayor, crucero y colateral del lado del evangelio, y entendidos dello los señores sus hermanos... ofrecieron a el convento nueve mil pesos escudos de plata, como se referirá en esta escriptura..., se han convenido a escriptura pública que otorgan con las cláusulas siguientes.

Lo primero, dichos reverendos padres otorgamos a voz de capítulo y en nombre de dicho convento y de sus religiosos presentes y futuros... a la dicha cofradía y hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, compuesta de naturales de las cuatro ilustres y nobilísimas provincias vascongadas en esta ciudad y señores Prioste y Hermanos que al presente son y perpetuamente fueren de ella, de el patronato de la capilla mayor, crucero de su iglesia con el altar colateral del lado del evangelio en que está colocada la imágen de Jesús crucificado, para poner en él y colocar la del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, con declaración y advertencia que no se comprende en esta donación el brazo del crucero del lado de la epístola, por no ser éste del dicho convento, con su capilla, bóveda y altar del Tránsito, que hoy es sagrario, a la familia de los señores Pintos, sino tan sólamente dicha capilla mayor, altar colateral y crucero que les pertenecen con todos los derechos y acciones especiales y generales con que los ha tenido, tiene y posee este dicho convento,

para cuyo efecto le hacen cesión en forma de ello. El cual altar colateral, aunque fué cedido al capitán Lorenzo de Herrera Bethencourt, caballero del hábito de Cristo, por escritura ante Juan de Castro, escribano que fué del número della la fecha de veinte y tres de Agosto de mil seiscientos veinte y cinco, con ciertas calidades y condiciones, después por algunos derechos y pretensiones que tuvo dicho convento se movieron nuevos pleitos que, estando pendientes, se convino por vía de transacción con el dicho capitán Lorenzo de Herrera Bethencourt en que éste lo retrocediese y el derecho que tenía a dicho altar colateral de el evangelio como en efecto lo retrocedió y renunció en favor deste dicho convento por escritura otorgada en esta ciudad ante Diego del Salto, escribano público que fue della, la fecha de veinte y uno de Enero de mil seiscientos cuarenta y uno, con el gravamen de que dicho convento no lo pudiese ceder ni enagenar si no fuese al patrono que tomase la capilla mayor, el cual patrono tampoco lo había de poder ceder ni donar si no fuese en caso que dispusiese de todo el dicho patronato de la capilla mayor, respecto de que había de quedar siempre incluso con ella dicho altar colateral, mediante lo cual y facultad referida, dicho convento, usando de derecho por escritura que otorgó ante Phelipe de Henestrosa, escribano que fué del número desta ciudad, la fecha de trece de febrero de mil seiscientos cuarenta y nueve, hizo donación del patronato de ambas capillas mayor y colateral en favor del capitán Don Manuel de Iriberry, el cual, por otra que otorgó ante el escribano mismo, en quince de diciembre de mil seiscientos cincuenta, hizo retrocesión y renunciación de dicho patronato en favor de dicho convento, y demás, haciendo relación de ello en una de las cláusulas de su testamento, bajo de cuya disposición murió, que otorgó ante el dicho Phelipe de Henestrosa en veinte y uno del mismo mes y año, no obstante haberle quedado derecho alguno a dicho patronato respecto de la retrocesión referida, hizo nombramiento de patrono para el fin de sus días en la mejor forma que pudiese en el capitán Don Miguel de Iriberry, su hermano, sus hijos y descendientes legítimos de matrimonio si hubiese, y por falta de descendientes volviese dicho patronato a dicho convento de San Agustín, de esta ciudad, en la forma que lo tenía dispuesto por la escritura citada y mediante a haber muerto el dicho don Miguel de Iriberry sin hijos ni otra alguna sucesión legítima, como lo declaró y consta de su testamento con que falleció que otorgó ante Rafael de Miranda, escribano público que fué en esta ciudad, la fecha de doce de febrero de mil seiscientos y cincuenta y cuatro, vino a rehacer y recayó libre y llanamente el derecho de dicho patronato en este convento, y como dueño y propietario que ha sido y es de él hace esta donación en favor de dicha hermandad con las preeminencias exenciones y facultades siguientes:

Que en atención a que para colocar en el dicho colateral del lado del evangelio la imagen del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia ha de ser preciso mudar a otro altar la de Jesús Crucificado, deseando la hermandad que esto se pueda hacer con toda decencia, desde luego, los señores Prioste y hermanos que concurren a este otorgamiento por sí y los demás, ceden irrevocablemente con las firmezas por derecho necesarias a dicho convento, la capilla que tienen propia y en que de presente se halla colocado el Santo Cristo de la Humildad, esto con gravamen expreso de que en ningún tiempo se haya de poder enajenar en manera alguna, en atención a estar enterrados en dicha

capilla los hermanos que hasta aquí han sido de dicha Hermandad, como así lo ofrecen los dichos padres otorgantes y obligan al dicho convento a cumplirlo.

Que les queda concedido y dado el derecho y facultad de los dichos señores Prioste y hermanos de dicha hermandad, presentes y futuros, de enterrarse en la bóveda de la capilla mayor dicha, reservando a los religiosos para sí y sus entierros sólo una de ellas en que les ha de ser permitido enterrarse los cuerpos de las personas seculares, sus bienhechores y otras que más bien visto les fué usando de ella a este fin dicho convento como suya propia.

Que si las personas seculares que, como dicho es, se hubieren de enterrar en la bóveda que para sí reserva el convento, fueron constituidas en dignidad, como obispo, gobernador, general, almirante general o otra persona de semejante autoridad por escudo o ejercicio, han de poder los religiosos poner el cadáver (en el interim que se le hace oficio de sepultura) dentro de la dicha capilla mayor en la misma forma que para semejante función se pusiere el cadáver de cualesquiera de los hermanos de dicha hermandad y no en otra manera, lo cual se observará y podrá hacer asimismo con las personas que hayan sido notable y notoriamente benefactores de dicho convento, pero todo lo referido en la dicha condición se ha de entender precediendo para ello licencia del señor Prioste que en la ocasión fuere pedida por parte de dicho convento.

Que la dicha hermandad ha de poder usar libremente de dicha capilla mayor, crucero y colateral, como verdaderamente patrono de ella por derecho adquirido en virtud de contrato oneroso y hacer en ella todas las obras que sean necesarias para su permanencia y las demás que pareciere convenir a la decencia y ornato a sus propias expensas, sin que para ello deba contribuir ni contribuya el convento cosa alguna, y para su forma y disposición ha de ser bastante el acuerdo de la Hermandad participado en las cosas mayores por el Prioste a dicho convento, quien no lo ha de poder embarazar con pretexto alguno, no siendo de verdadera deformidad.

Que sólo ha de poder usar dicho convento y sus religiosos del altar mayor para el santo sacrificio de la misa y demás ejercicios del culto divino, para lo que les queda reservado el derecho que ahora tienen y no más.

Que la hermandad de vascongados, como verdadera patrona de dicha capilla mayor, ha de gozar de todos los honores, preeminencias y exenciones de tal patronato y poder poner los asientos que necesitare en el lugar y sitio que más bien visto le fuere en la dicha capilla y crucero, así para sus funciones propias como en las que no lo fueren y en cualesquiera días del año sin limitación.

Que ninguna otra persona de cualquiera calidad y condición que sea ha de poder poner en dicha capilla mayor o crucero silla, banco o asiento alguno sin licencia del Prioste que por el tiempo fuere, y si lo intentare lo han de embarazar e impedirlo los religiosos, de manera que ésta y la condición antecedente queden enteramente cumplidas.

Que atento que el Prioste que es o fuere de dicha hermandad debe atender como cabeza de ella, ha de ser tratado como tal patrono por el convento y sus religiosos, y así, en caso de asistir en procesión o otro acto de festividad con la comunidad, se le ha de dar el lugar inmediato del que por su ausencia

presidiere la comunidad, con preferencia a los demás religiosos que concurrieren. Y juntamente en las funciones que tuviere la comunidad entre año, perpetuamente, en la capilla mayor tocantes a dicho convento y no a otra hermandad ni esclavitud existente en él, ha de dársele el guión a dicho Prioste, como tal patrono.

Que en caso de padecer grave enfermedad el actual Prioste, han de tener obligación uno o más religiosos de virtud y ciencia de dicho convento a asistirlo, exhortarlo y ayudarlo a que consiga una buena muerte, y en caso de fallecer ha de tener asimismo obligación la comunidad toda de ir a las casas de su morada inmediatamente que se avisase, llevando las velas que es costumbre y encendidas, cantarle con toda solemnidad un responso, acompañando después su entierro a la iglesia donde se hubiere de hacer, y en caso de enterrarse en la de su convento lo han de llevar en hombros, religiosos sacerdotes del, y desde luego que expirase han de hacer doble mayor con todas las campanas, considerando a dicho Prioste como su patrono, todo lo comprehendido en esta condición ha de ser sin que por ello puedan pedir ni llevar dicho convento estipendio alguno.

Que en caso de morir algún hermano que ha sido prioste, ha de tener el convento obligación de ir luego que se le avisare a las casas de la morada con la cera del convento y cantarle un responso con la misma solemnidad, sin otra alguna limosna ni estipendio.

Que el día que la hermandad acostumbra a hacer sufragio por sus hermanos difuntos, en el que para ello señalare, ha de ser obligada la comunidad a hacerlos dicha comunidad cantando la misa, vigilia y responso con toda solemnidad, sin que la hermandad deba contribuir más limosna que la cera que fuere necesaria para semejante función.

Que por razón de dicho patronato y preeminencia de él, queda obligado el convento a dar al Prioste que por tiempo fuere en los días de la Candelaria y Domingo de Ramos en cada uno perpetuamente para siempre jamás vela y palma, como se dan a los demás patronos de otras iglesias y conventos, y en el Jueves Santo también perpetuamente la llave del arca en que se encierra el Santísimo Sacramento para ponerla a la imagen del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, como lo ha practicado y practica esta devota hermandad, sin más obligación que contribuir para el monumento con dos quintales de cera, que es la limosna con que se ha contribuído a este fin.

Que asimismo queda obligado dicho convento a dar cuarto o sitio en él donde se pongan y guarden los pasos, insignias y demás cosas pertenecientes a esta Santa Cofradía, sin que por esta razón deba, ni contribuya estipendio alguno ni lo pueda pedir ni pretenda el convento.

Que en caso de descaecer notablemente dicha hermandad y pasar de hijos y naturales oriundos de las referidas cuatro nobilísimas provincias de Cantabria o cualquiera de ellas a otras que lo sean de otras partes, así destos reinos como de las Coronas sus dependientes o no dependientes, el derecho de patronato ha de recaer y concurrir en las dichas cuatro provincias como si fueran una sola, y todas las veces que vuelvan a suscitarse y hallarse en esta ciudad naturales

o oriundos de ellos o cada uno dellas, volverá a suscitarse en los tales el uso del derecho del dicho patronato, lo cual se ha de entender dispuesto y advertido para todos los casos y ocasiones en que lo que prevenido acaeciére, sin que pueda extinguirse ni se extinga el derecho de patronato por falta de patronos, como tampoco venderse ni enajenarse por los hermanos de dicha hermandad por título de necesidad, utilidad ni otro motivo alguno con que quieran pretextar su enagenación, porque expresamente queda prohibido.

Que por razón del referido derecho de patronato y recompensa del, los dichos señores Prioste y hermanos ofrecen y obligan a dicha hermandad de wascongados de la Humildad y Paciencia de Cristo a dar, y con efecto darán por una vez, al reverendo padre Prior y Convento de San Agustín de esta ciudad, nueve mil pesos escudos de plata, sin que tengan ni queden con obligación a otra cosa alguna que no esté expresada en estas condiciones y el convento en conformidad de sus tratados insertos, obligado a imponerlos o emplearlos en fincas y posesiones seguras y saneadas por disposición del mismo convento para que redituen en favor suyo, sin que pueda disponer ni disponga de ellos en otra forma alguna y la paga obligan a la hermandad a que la hará puntual y efectivamente luego que esta escritura esté aprobada por el muy reverendo padre maestro provincial y definitivo y revalidada del muy reverendo padre maestro general de la sagrada religión con las solemnidades y formas que el derecho prescribe, que entonces ha de ser cumplido el plazo de esta obligación para que sea executiva en virtud de esta cláusula con los instrumentos de dicha aprobación y revalidación y el juramento de la parte de dicho convento relevando de otra prueba, quedando como queda a su cargo el conseguirlo y en el interim que así se executare, no han de tener obligación dichos hermanos a pagar maravedises algunos por ser como es pacto y calidad expresa de este contrato.

Con las cuales dichas condiciones otorgan ambas partes este contrato que se obliga y a dicho convento y Hermandad a observar y cumplir sin faltar en cosa alguna a ello.

Los religiosos que firman la escritura en 25 de abril de 1694 son los siguientes: Mtro. fr. Cristobal Ortíz, Prior conventual; Mtro. fr. Francisco Rodriguez, fr. José de Montoya, fr. Francisco Pareja, fr. Pedro de Argüello, fr. José de Mendoza, fr. José Iturriospe, fr. Nicolás de Castro, fr. Francisco Matías, fr. Gracia de Sepúlveda, Mtro. fr. Francisco Vallejo, fr. Baltasar Manrique, lector, fr. Juan de Ayllón, fr. Rodrigo Enríquez, fr. Diego de Castro, fr. Juan de Aguilar, fr. Manuel Centeno, fr. Francisco Angel, fr. Juan de Dios, fr. Andrés Criado, fr. Gracían Manrique, lector, fr. Juan García, Suprior, fr. Andrés de Ayala, fr. Felipe de Santiago, fr. Alonso Hurtado, fr. Juan de la Paz, fr. Simón Berrocal, fr. Antonio de Mora, fr. Antonio de Cárdenas, fr. Pedro Remondino, fr. Alonso Ortiz, Miguel Vélez de Larrea.

Los tratados conventuales para la donación del patronato se tuvieron ante el escribano Salar en los días 23, 24, y 25 de abril de 1694. En 5 de febrero del año siguiente se exhibieron ante el mismo escribano Salar las aprobaciones del general y provincial de San Agustín y el convento dió recibo de los 9.000 pesos convenidos.

VI

ACTAS DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, RELACIONADAS CON EL PATRONATO DE LA CAPILLA MAYOR DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN, DE CADIZ

(Del libro manuscrito de la Santa Cofradía del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia 1675-1724)

Cabildo de 2 de abril de 1694. En la ciudad de Cádiz, a dos días del mes de abril de mil seiscientos noventa y cuatro, estando juntos y congregados en el convento de nuestro Padre San Agustín de esta ciudad y en la capilla del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia el reverendísimo padre fr. Cristóbal Ortíz, prior de dicho convento, hallándose presentes Don Miguel Vélez de Larrea, caballero del orden de Santiago prioste actual de dicha cofradía; Don Pedro y Don Andrés Martínez de Murguía, caballeros de la misma orden; Don Domingo de Munárriz, Don Pedro de Orronsoro, Don Ramón de Torrezar, caballero de la orden de Santiago, y Don Francisco de Embila, y la mayor parte de los hermanos, se hizo cabildo según y como se acostumbra y habiéndose conferido largamente sobre el punto de agregarle a dicha cofradía el lustre del patronato de dicha capilla mayor, crucero y altar colateral del lado del evangelio (que en diversas ocasiones se ha tratado) y tenido sus conferencias con el dicho reverendísimo padre maestro prior en voz de su religiosa comunidad, de su provincia y sagrada religión, de común acuerdo y consentimiento, quedaron las partes ajustadas que luego que el convento y religiosos hicieren donación irrevocable inter vivos a dicha cofradía y hermandad (en la forma y con las condiciones que irán expresadas) de dicho patronato, se obligan a dar y entregar a dicho convento nueve mil pesos escudos de plata, y para este fin y efecto contribuyen los hermanos lo que irá declarado debajo, que estará separado y pronto para cuando llegue el caso en esta manera; a saber:

Don Miguel Vélez de Larrea, Prioste de ella, quinientos pesos escudos de a diez reales de plata.

El Sr. Dn. Andres Martinez de Murguía, quatrocientos pessos.

El Sr. Dn. Ramón de Torrezar, quatrocientos pessos.

El Sr. Dn. Francisco de Embila, trescientos.

El Sr. Dn. Juan Antonio Ruiz de Eguilaz, trescientos pessos.

El Sr. Dn. Pedro de Orronsoro, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Juan de Verastegui, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Juan de Iriarte, trescientos pessos.

El Sr. Dn. Antonio de Achaval, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Juan de Gastía, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Juan de Borda y Bergara, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Francisco de Casanova, cien pessos.

El Sr. Dn. Juan Baut^a de Berrotarán, quatrocientos pessos.

El Sr. Dn. Agustín de Arizcun, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Antonio de Arosemena, ducientos pessos.

El Sr. Dn. Domingo de Munarritz, trescientos pessos.

- El Sr. Dn. Julián Cortez, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Juan de Espeleta, ducientos y cinquenta pessos.
 El Sr. Dn. Juan Agustín de Ituren, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Miguel de Lizardi, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Baltasar de Olazarra, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Miguel de Aramburu, ciento y cinquenta pessos.
 El Sr. Dn. Andrés de Eznarrizaga, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Antonio de Arana, cien pessos.
 El Sr. Dn. Fernando de Baldivia, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Pedro de Arvide, cien pessos.
 El Sr. Dn. Martín de Aguirre, cien pessos.
 El Sr. Dn. Thomás de la Calzada, cien pessos.
 El Sr. Dn. Pedro de Munárriz, cien pessos.
 El Sr. Dn. Ignacio de Zugasti, cien pessos.
 El Sr. Dn. Joseph de Miravel, cien pessos.
 El Sr. Dn. Diego de Peña Zevallos, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Joseph de Zozaya, cien pessos.
 El Sr. Dn. Domingo de Arrambide, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Juan de Echeveste, cien pessos.
 El Sr. Dn. Joseph de Ibarra, cien pessos.
 El Sr. Dn. Manuel de Zaldua, cien pessos.
 El Sr. Dn. Juan Antonio de Urdanegui, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Antonio González, ciento y cinquenta pessos.
 El Sr. Dn. Juan de Arteaga y Ochoa, ciento y cinquenta pessos.
 El Sr. Dn. Fheliciano de Larralde, cien pessos.
 El Sr. Dn. Juan de Zaldua, cien pessos.
 El Sr. Capⁿ Juan de Berroa y Ezcorza, cien pessos.
 El Sr. Dn. Alfonso de Hualde, cien pessos.
 El Sr. Dn. Ignacio de Vidarte, cinquenta pessos.
 El Sr. Dn. Francisco de Larzábal, cinquenta pessos.
 El Sr. Dn. Joseph de Larzabal, cien pessos.
 El Sr. Dn. Andres de Iparraguirre, ducientos pessos.
 El Sr. Dn. Diego Pérez de Garayo, cien pessos.

y firma don Miguel Vélez de Larrea.

1695 (Folio 80)

Ha de haber: Primeramente, Veinte Pesos excudos de a diez reales de plata que costó una silla de terciopelo carmesí con fleco de oro y tachonada y con sus remates o perillas de bronce todo dorado para que lo ocupe y sirva en sus funciones el Sr. Prioste que al presente es o en adelante fuere de dicha Iltma. Cofradia de la Humildad y Paciencia de Ntr^o Sr. Jesucristo sita en este convento de nro Padre san Agustín o quien rejentase su empleo debiendo entenderse por ei inmediato el que ubiere acabado de ser; como Patrono que es de la Capilla mayor, crucero y colateral del lado del Evangelio de dicha iglesia de San Agustín de esta dicha ciudad de Cádiz en virtud de contrato que se celebró en toda forma de vajo de las condiciones y cláusulas que se expresan en la escritura que

se otorgó ante Francisco de Salar, escribano público su fecha en esta dicha ciudad en cinco del mismo mes de febrero de este presente año del mil seiscientos y noventa y cinco en que se declara y da carta de pago por el convento de los nueve mil pessos que recibieron por esta razón en cumplimiento de la que se otorgó por el año pasado, digo, por el mes de abril y a los veinticinco del año proximo pasado de mil seiscientos y noventa y cuatro a que me remito.

Itt. Por trescientos y cincuenta pessos excudos de plata que costó la obra que se hizo en el altar colateral del lado del Evangelio donde se colocó su santísima Imagen, haviendolo trasladado de la Capilla antigua donde estuvo antes.

Itt. por ochenta pesos escudos de diez reales de plata de 8 escaños de caoba con sus herrajes abiertos de talla en el espadar las insignias.

Itt. Por ciento y noventa y seis pesos escudos de a 10 reales de plata y dos octavos que costó de dos faroles de plata que se hizieron nuevos habiendose desvaratado los dos que tenía por estar maltratados y por ser mui pequeños y estos pesaban solo 22 marcos y con once marcos seis onzas y dos octavos tienen treinta y tres marcos seis onzas y dos octavos y con la echura a razón de tres pesos cada marco importa la cantidad referida.

Itt. Por seiscientos y noventa y siete pessos escudos de a 10 reales de plata que costó la zera en pan y la manifiatura de la que se gastó en la procesión Jubileo y demás pertenecientes a la cofradía los quinientos y once pessos escudos y dos octavos por el costo principal de trece quintales y veintiocho libras de zera en pan a veinte y ocho ducados de plata el quintal y los ciento y ochenta y cinco y seis octavos restantes por las manifiaturas a D. Francisco Ignacio Cardoso. Itt. Por seiscientos y cuatro pesos y medio escudos de a diez reales de plata que sean gastado en las demás cosas pertenecientes a la cofradía.

Por manera que suman y montan los gastos que ha tenido la cofradía este presente año de mil y seiscientos y noventa y cinco, un mil nuebecientos y cuarenta y siete pessos escudos de a diez reales de plata y seis octavos, como parece el resúmen.

Miguel Vélez de Larrea

VII

PRIOSTES Y MAYORDAMOS DESDE 1675 A 1724

- 1675: Prioste, Julián Cortés; mayordomo, Juan Gómez Couto (otras veces escrito Coyto). Este año se hizo la reedificación de todos los gastos de la Cofradía y las alhajas.
- 1676: Esteban de Alfaro (cap.); mayordomo, Juan Gómez Couto. Se toma el acuerdo el 27-III de acompañar con las caras descubiertas y traje común, atendiendo todos a infundir mayor devoción y la estación penitencial solamente a la St.^a Iglesia Catedral.
- 1677: Lázaro de Aguirre y Ayllona; may., Gonzalo de Oviedo.

- 1678: Mateo Pérez de Garayo (cap.); may., Gonzalo de Oviedo.
- 1679: Matias Yraurgi (cap.); may., Juan Gómez Couto.
- 1680: Por ausencia del cap. Iraurgi, convocó la asamblea Mateo Pérez Garayo, siendo elegido prioste, el sargento mayor Pedro de Orronsoro, y may. Gómez Couto.
- 1682: Francisco de Embila; may., Gómez Couto.
- 1684: Martín de Miquelena (cap.); may., Juan Gómez Couto.
- 1686: El cap. Andrés Martínez de Murguía; may., Juan Marcelo Román.
- 1687: Ramón de Torrezar y Legorburu; may., Juan Marcelo Román. En marzo de 1688 el prioste está embarcado en la flota del General D. Joseph Fernández de San Millán.
- 1689: Ignacio de Elizondo; may., Juan Marcelo Román.
- 1690: Andrés Mnez. de Murguía convocó la reunión por estar embarcado Ignacio de Elizondo en la flota del general Conde de Villanueva y en 3 de julio se halla en las Indias del Reino de Nueva España. Los más estaban ausentes.
- 1691: Juan B^t Berrotarán, caballero del orden de Santiago y may., Marcelo Román.
- 1692: Miguel Vélez de Larrea; may., Juan de Araneta.
- 1694: Reelegidos el mismo prioste y mayordomo.
- 1695: Reelegidos los mismos.
- 1696: Ausencia del Prioste.
- 1698: El Cap. Juan de Iriarte y may. Juan de Araneta.
- 1699: Reelegido Juan de Iriarte y como mayordomo Juan de Araneta. El primero mandó hacer inventario de los bienes que tiene la Cofradía.
- 1700: Fernando de Valdivia. Reelegido como mayordomo Juan de Araneta.
- 1701: Reelegidos los mismos.
- 1702: Juan de Borda; may., Juan de Araneta.
- 1703: Reelegidos los mismos.
- 1704: Miguel de Berrotarán; may., Juan de Araneta.
- 1705: Reelegidos los mismos.
- 1706: Francisco de Echenique; may., Araneta.
- 1707: En la ausencia del prior Echenique, convoca a los hermanos Fernando de Valdivia. Elegido prior: Pedro Martínez de Murguía y reelegido como mayordomo Juan de Araneta.
- 1708: Andrés Martínez de Murguía. Reelegido como mayordomo Araneta.
- 1709: Fernando de Valdivia y mayordomo Juan de Araneta. Muere este año el prioste.

- 1710: Andrés Martínez de Murguía; may., Juan de Araneta. Aparecen en la convocatoria la mayor parte de los hermanos.
 1722: Juan de Echeveste; may., Pedro Sabala.
 1723: Juan de Gastía y Pedro Zabala reelegido como mayordomo.
 1724: Los mismos. Acuerdos importantes. Documento en apéndice.
 1724: Rafael de Eliza.

VIII

LISTA O INDICE DE COFRADES

A

- ACADAZ, Agustín Francisco. — 1679.
 ACHAVAL, Antonio de. — 1675, 1689, 91, 92, 97, 98, 1705, 1710.
 ACHAVAL, Francisco de. — 1689, 90, 91 *hasta* 1717.
 AGUERO, Juan Francisco de. — 1691, 92, 99.
 AGUERRE, Gaspar de. — 1686.
 AGUIRRE Aranzamendi, Francisco de. — 1701.
 AGUIRRE y Allona, Lázaro de. — 1675, 1677 (prioste).
 AGUIRRE, Joseph de. — 94, 97, 98, 1714, 15, 17.
 AGUIRRE, Juan de. — 1723.
 AGUIRRE, Martín de. — 1686, 87, 92, 94, 95.
 AIZPURUA, Nicolás de. — 1724.
 ALAZULANDA, Antonio de. — 1723.
 ALBELDA, Pedro de. — 1701 a 1717.
 ALDAMA, Domingo de. — 1700, 1, 2, 4.
 ALDARIAGA, Antonio de. — 1694.
 ALDE, Alfonso del. — 1688.
 ALFARO, Esteban de (cap.). — 1678, 80, 82, 83, 89, 91, 93.
 ALFARO, Hernán de (cap.). — 1676, 1677, 1684, 89.
 ALFONSO, Juan. — 1723.
 ALFORNI, Pedro de. — 1723.
 ALICON, Federico. — 1675.
 ALJOBIN, Jacinto de. — 1688.
 ALMATO, Juan Bta. — 1702, 3, 4, 5.
 ALMORZA, Joseph Antonio de. — 1724, 1717.
 ALVARADO, Juan de. — 1686.
 ALVAREZ, Vicente. — 1694, 95, 99.
 ALZA, Juan de. — 1684, 89, 94, 95, 98.
 ALZUGARAY, Juan de. — 1689.
 AMBULODI, Ignacio de. — 1706.
 AMBULODI, Miguel de. — 1689, 91, 92, 95, 99.
 AMILIBIA, Manuel de. — 1690.
 AMPARAN, Pedro de. — 1675, 77, 78.
 ANAIA, Santiago de la. — 1678.
 ANCHEONDO, Antonio de. — 1687, 88, 89, 92, 94, 95.
 ANDINO, Nicolás de. — 1686, 87.
 ANDOCILLA, Diego de. — 1689, 90.
 ANDUAGA, Miguel de. — 1676, 1692, 94.
 ANGEL, Juan. — 1678.
 ANGULO, Melchor de. — 1694, 95, 96, 98.
 ANUEZ, Miguel de — 1695 *hasta* 1704.
 ANSA, Juan Phelipe. — 1723, 24.
 ARAETA, Joseph de (sacerdote). — 1706, 7, 11.
 ARAENTA, Agustín Francisco de. — 1689, 99, 1700, 08.
 ARANETA, Joseph Fco. Xavier. — 1702, 6, 7, 8.
 AUSOTEGUI, Pedro de. — 1700.

- ARAMBURU, Francisco de. — 1678.
 ARAMBURU, Juan de. — 1675, 77, 78, 80, 82.
 ARAMBURU, Miguel de (cap.). — 1680, 82, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 1700, 01, 06, 07, 08.
 ARAMBURU, Pedro de. — 1676.
 ARAMENDI, Angelo. — 1682, 89.
 ARANA, Antonio de (cap.). — 1684, 88, 89, 92, 95.
 ARANA, Juan de (cap.). — 1684, 92.
 ARANA, Juan Bta. de. — 1707.
 ARANA, Valentín de. — 1689, 94.
 ARANBIDE, Domingo de. — 1686, 91, 92, 94, 95, 97, 1711.
 ARANCIVIA, Antonio de (cap.). — 1675, 77, 78.
 ARANETA, Agustín Fco. — 1688, 99, 1700, 1, 2, 3, 4, 8.
 ARANETA, Juan. — 1689, 91, 92, 93, 94, 95, 96.
 ARANETA, Baltasar Jacobo. — 1697, 1715.
 ARANGOITI, Domingo de. — 1689, 91, 92, 93, 94, 96, 99.
 ARANGOITI, Gabriel. — 1699.
 ARANZAMENDI, Domingo de. — 1689.
 ARBIDE, Alejandro de. — 1694.
 ARBIDE, Pedro de (cap.). — 1684, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94.
 ARIBINO, Joaquín de. — 1700, 05.
 ARCO, Francisco. — 1724.
 AREN, Pedro de. — 1680.
 ARENAZA, Felipe. — 1684, 99, 1701.
 ARISTEGUI Arozamena, Juan de. — 1704, 1707.
 ARIZCUN, Agustín de. — 1684, 86, 87, 88, 91, 92, 95, 96, 99, 1700, 01, 02, 04, 06, 07.
 ARIZCUN, Jerónimo. — 1705, 7, 9.
 ARMAOLA, Joseph Ignacio. — 1724.
 ARNEDO, Mateo Miguel. — 1688, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99 hasta 1717.
 AROZAMENA, Antonio de. — 1689, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 1700, 01, 05, 10.
 AROSEMENA, Joseph de. — 1680; todo 1702, 03, 04, 05.
 AROSEMENA, Marthin de (cap.). — 1679, 80.
 ARRAMBIDE, Domingo de. — 1682, 84, 86, 87, 88, 91, 92, 94.
 ARRAMBIDE, Juan Joseph de. — 1717, 1723.
 ARRATE, Joseph de (contador). — 1675.
 ARRATE, Martín de. — 1717.
 ARRESE, Miguel de. — 1701.
 ARRIA.
 ARRIAGA, Manuel de. — 1712, 13, 17, 1723, 24.
 ARRIOLA, Miguel de. — 1676.
 ARROYABE, Miguel de. — 1723, 24.
 ARROYABE, Miguel de. — 1715, 16.
 ARROYO, Diego de. — 1692, 93.
 ARTAVE, Antonio de. — 1705, 06, 07.
 ARTEAGA y Ochoa, Juan de. — 1696.
 ARTEAGA, Francisco de (dignidad de la S. Iglesia de Zamora). — 1694, 95, 98, 99, 1700, 1701, 1702.
 ASPARREN, Felipe de (Lzdo.). — 1682.
 ATASCOROA, Juan Bta. de. — 1704.
 AYALA, Pedro de. — 1685, 86, 87, 88, 89, 90, 91.
 AZEÑUDO, Ignacio de. — 1677, 1684, 87, 88.
 AZEÑUDO, Pedro Joseph de (cap.). — 1675, 1690.
 AZQUE, Juan de. — 1688, 89, 90, 91, 92, 94, 95.

B

- BAHAMONDE, *Antonio Fco.* — 1689.
 BANDIN Salgado, Domingo. — 1687.
 BAÑEZ DE AROSTEGUI, Justo (contador). — 1677.
 BARABARRENA, Cristobal de. — 1684, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 99, 1700, 02, 04, 05.
 BARABARRENA, Domingo de. — 1724, 1710 a 17.
 BARABARENA, *Feliciano de.* — 1703.
 BARABARRENA, *Joseph.* — 1703.
 BARCENA, Pablos de. — 1675, 78, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95.
 BARCHETE, *Luis.* — 1682.
 BARRA, *Joseph de.* — 1689.
 BARRENECHE, Juan de. — 1706.
 BARRIOS, *Manuel de.* — *hermano desde el año 1650 a 96.*
 BARROETA, *Feliciano de.* — 1691, 92.
 BEAR, Agustín de. — 1698.
 BEAR, Andrés de. — 1693, 94, 95, 99, 1701.
 BEDICO, *A. de.* — 95.
 BEITIA, *Juan de.* — 1717.
 BEITIA, Martín de. — 1698, 99.
 BELCOS, *Pedro.* — 1689, 90, *murió.*
 BENITEZ de Castañeda, *Juan.* — 1699.
 BENITEZ Maldonado, *Francisco.* — 1697, 98, 1700.
 BERASTEGUI, Juan Antonio de. — 1689, 90, 93.
 BERASTEGUI, Juan de. — 1692, 1700 (dejó en el testamento 100 pesos escudos para la Hdad.).
 BERDEJO, *Lorenzo.* — 1688, 89, 94, 95.
 BERGARA, Miguel de (cap.). — 1679.
 BERGARA y Borda, *Pedro de.* — 1714, 15, 16.
 BERRILLO, Juan. — 1682.
 BERROA, *Joseph de.* — 1715, 16, 17.
 BERROA, *Manuel Antonio.* — 1712, 13, 14, 15, 16, 17.
 BERROA Escorza, Juan de (cap.). — 1684, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 1700.
 BERROA Aguirre, Juan de. — 1692, 93, 95, 1715, 16, 17.
 BERROA, Crisóstomo de. — 1722, 1699 a 1717.
 BERROA, Juan Nicolás de. — 1691, 92 hasta 1701.
 BERROA, *Nicolás Bernardino.* — 1694, 95, 96, 97.
 BERROTARAN Y ALZATE, Juan de (cap.). — 1675, 78, 80, 83, 84, 86, 87, 89, 90.
 BERROTARAN el Joven, *Juan Bautista.* — 1687, 88, 89, 90, 91, 93.
 BERROTARAN, *Francisco de.* — 1692, 93.
 BERROTARAN, Martín de. — 1682 (*Prioste año de 1704.*)
 BERROTARAN, Miguel Antonio de. — 1693, 95, 98, 99, 1700, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 1722, 24.
 BIDARTE, Ignacio de. — 1693, 95.
 BILLAVICENCIO, *Xtobal.* — 1682.
 BLANCO Andrés. — 1675, 78, 80, 89, 90, 98, 1700.
 BLANCO, *Antonio.* — 1688, 90, 92.
 BLANCO Labega, *Pedro.* — 1680.
 BLANDINO, *Pedro de.* — 1689, 90, 91, 92, 93, 95, 96.
 BOBADILLA, Gregorio de. — 1687.
 BON, Pablos. — 1679, 88.
 BONET, *Joseph.* — 1675, 80, 84, 86, 87.
 BOLOS de Larrea, *Francisco de.* — 1691.
 BORDA, *Juan Joseph de.* — 1715, 16, 17.
 BORDA, Sebastián de. — 1724.
 BORDA, *Antonio de.* — 1699.
 BORDA, *Miguel de.* — 1689.
 BORDA, *Pedro Manuel.* — 1715, 16, 17.
 BORDA y Bergara, Juan de. — 1692,

93, 94, 95, 1700, 15, 16, 17 (*Prioste en 1702*).

BORDA, Pedro de. — 1723, 24.

BREDAL, Juan. — 1699, 1700 *hasta 1704*.

BRISUELA

BRIZA, Andrés de (alf.). — 1675, 1682.

BRIZA, Julio (alf.). — 1680.

C

CALZADA, Antonio de. — 1723, 24.

CALZADA, Tomás de. — 1694, 95, 97, 98.

CARDOSO, Francisco Ignacio. — 1686, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 1701, 02, 05, 06, 07, 08.

CASADEVANTE, Manuel de (cap.). — 1676, 77, 78 (*Almirante en el 83*) 84, 87, 88.

CASADEVANTE, Juan Antonio de (*maestrescuela*). — 1706, 07, 08, 10.

CASADEVANTE y *Caicuegui*. — 1688, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 700 *al 1708*.

CASANOBA, Manuel de. — 1689, 92, 93, 94, 95, 98.

CASANOVA, Francisco de. — 1686, 89, 92, 93, 95, 97, 98, 99.

CASANOVA, Juan de. — 1694.

CASIER, Nicolás Norberto. — 1682, 83, 92, 93, 95.

CASTELLANOS, Pablo. — 1675.

CASTRO, *fray Diego*. — 1680, 83, 91, 92 *hasta 1704*.

CEGOYA, Juan *Joseph*. — 1715, 16.

CELAYA, Pedro de. — 1716.

CENIQUE, Andrés. — 1685, 93.

CEOLOZA, Francisco de (cap.). — 1682.

CERVIÑO, Joaquín de. — 1693.

CESUMAGA, Antonio de. — 1687.

CHANIQUE, Francisco de. — 1695, 1689, 90, 91, 92, 93.

CHEVERRIA, Francisco de. — 1676, 1686.

CHOPERENA, *Joseph de*. — 1691, 92, 93, 94.

COENA, Maximiliano, 1686.

COHEGEN, Bernardo de. — 1714, 15.

COLARTE, Joseph de. — 1686.

CONCHA, Santiago de. — 1678.

CONEJERO, *Diego*. — 1689, 90, 91 *hasta 94*.

COPETE, Francisco de, 1675.

CORTA, Antonio de. — 1701.

CORTA, Miguel de. — 1694, 95, 98.

CORTAZAR, Domingo de. — 1705, 23, 24.

CORTES, Julián (cap. y prioste). — 1675, 76, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 86, 87; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 1706.

COS, *Domingo de*. — 1695, 96, 98, 99, 1700, 1701.

COS, *Pedro de*. — 1695, 96, 97, 98, 99, 1700.

COSSUELA, Manuel de. — 1724.

CUELLAR, Lázaro de, *escribano del Rey*.

CUENCA, Francisco de. — 1676, 78.

CUNIO, Felipe de. — 1686, 1691, 93.

CHAMUCHASTEGUI y *Goñativia*, Manuel de. — 1691, 92, 93, 94.

D

DANIO *Granados*, Manuel. — 1708, 09, 10, 12, 13.

DELGADO, Nicolás. — 1688, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 1701, 1705, 1706.

DELORGI, *fray Nicolás*. — 1716

DIAZ de Guzmán, Lope. — 1679.

DIAZ de Huarte, Joseph. — 1698, 99, 1723, 24.

DIAZ, Gonzalo. — 1679.

DIAZ, Lope. — 1687.

- DIAZ de Huarte, Joseph. — 1698, 99, 1723, 24.
 DOMINGUEZ, *Alberto de Ribas*. — 86.
 DOMINGUEZ, *Pablo*. — 1688, 89, 91, 93.

E

- ECHAIDE, Juan de. — 1699.
 ECHAIDE, Ignacio de. — 1699, 1705.
 ECHALECU, Francisco de. — 1707, 1723.
 ECHANIQUE, Francisco de. — 1688, 89, 92, 93, 94, 1705.
 ECHAVE, Félix de. — 1724.
 ECHAVE *Yarza, Pedro de*. — 1695, 96, 97, 99, 1702.
 ECHAVES y *Espinosa, Pedro de*. — 1687.
 ECHENAGUSIA, *Manuel de*. — Año de 1703.
 ECHENIQUE, *Juan Martinea de*. — 1691, 92.
 ECHEVERRI, Fausto. — 1687.
 ECHEVERRI, Vicente de. — 1686.
 ECHEVERRIA, *Lucas de*. — 1689.
 ECHEVERRIA, Valeriano de. — 1724.
 ECHEVESTE, Juan Angel de. — 1689, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 1723, 24.
 EGUIARTE, *Gregorio*. — 1687.
 EGUILAZ, Francisco de. — 1691, hasta 1696, 1700, 1710.
 EGUILAZ, Juan Antonio de (cap.). — 1686, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 1700, 01, 03, 04.
 EGUINO, Miguel de. — 1723.
 EIZAGUIRRE, *Jacinto de*. — 1707.
 ELIZA, Rafael de. — 1722, 23, 24.
 ELIZALDE, *Francisco de*. — 1697, 98.
 ELIZALDE, *Diego*. — 1690, 91, 94, 1704 hasta 1714, 16.
 ELIZONDO, Nicolás de. — 1707, 08, 1723.
- ELIZONDO, Sancho de. — 1705, 07.
 ELIZONDO, Ignacio de (cap.). — 1682, 84, 86, 87, 91, 92.
 ELIZONDO, Pedro de (cap.). — 1675, 77, 78, 80, 82, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93.
 EMBIL, *Manuel de*. — 1689.
 EMBIL, *Pedro Ignacio*. — 1689.
 EMBILA, Francisco de. — 1675, 76, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 1700, dejó 200 pesos escudos en su testamento). 1701.
 EMPARAN, Pedro de. — 1682, 1716.
 ENRIQUEZ, Sebastián de. — 1677, 1680, 82.
 ERAUNCETA, Baltasar de. — 1723.
 ERRERA, *Juan de*. — 1687.
 ESAIN, Juan Francisco de. — 1686.
 ESCRIVA, *Pedro (fray)*. — 1717.
 ESNOS, *Martín de*. — 1686.
 ESEVERRI, Joseph de. — 1687.
 ESPARZA, *Joseph de*. — 1701 a 1717.
 ESPARZA, *Fernando de*. — 1710 al 1716.
 ESPARZA, *Nicolás de*. — 1697, 98, 99, 701, 2 basta 1717.
 ESPARZA, *Lujo*. — 1714, 15, 16, 17.
 ESQUINA, Francisco de. — 1686, 87.
 ESQUIVEL, Andrés de. — 1689.
 EZCURDIA, Joseph de. — 1723.
 EZNARRIAGA, Andrés de. — 1683, 84, 87, 88, 89, 92.
 EZPELETA, *Juan de*. — 1692, 93, 99, 1714, 17.

F

- FANALES, Juan. — 1708.
 FERNANDEZ de *Chaves, Carlos*. — 1687, 92.
 FERNANDEZ de *Biana, Gaspar*. — 1689, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98.
 FERNANDEZ Franco, Baltasar. —
 FERRER, Pascual. — 1675.
 FERRER, Cristóbal. — 1680.

FLORES, Pedro Juan. — 1676.
 FLORES Benjumea, Juan. — 1675, 76.
 FLORES, Enrique de. — 1688, 89.
 FOSSA, Andrés. — 1675.
 FRAGA, Diego de. — 1691, 92.
 FRANCO, Baltasar. — 1691, 92, 94, 95, 98, 99, 1705, 06.
 FRANCO, Pedro. — 1677.
 FUENTES, Andrés de. — 1688, 89, 92, 93, 94.

G

GAINZA, Antonio de. — 1698.
 GAINZA, Andrés de. — 1702, 06.
 GALARDI, Juan Antonio. — 95, 97, 98, 1706.
 GALVES, Roque (cap.). — 1676, 78, 80, 82, 83.
 GALLARDO, hermanos. — 1678.
 GALLO Serao, Carlos. — 1677, 80, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95.
 GAMON, Antonio. — 1699.
 GAMON, Juan de. — 1705, 06.
 GAMONALES, Francisco. — 1678.
 GANDULFO, Antonio Nicolás. — 1682.
 GARAIO, Mateo de. — 1678.
 GARATE, Joseph. — 1698, 99, 1706.
 GARAY, Pedro Andrés. — 1676.
 GARCIA de Embila, Juan Fco. — 1713.
 GARCIA de Embila, Manuel. — 1713.
 GARCIA de Embila, Martín. — 1698, 99, 1700, 01, 08, 10, 12, 13.
 GARCIA de León, Alonso (sarg.). — 1675, 76, 77.
 GARCIA de León, Juan. — 1676.
 GARCIA, Juan Joseph. — 1689, 90, 92, 94, 95, 98, 1700.
 GARCIA de Brisuela, Juan Fco. — 1705, 08, 09, 11, 12, 13.
 GARCIA de Luzcua (cap.). — 1686.

GARCIA GONZALEZ de Lucena (cap.). — 1682, 87.
 GARCIA, Vidal. — 1682.
 GARCIA de Herrera, Andrés. — 1688.
 GARRO, Lorenzo de. — 1675.
 GARROMUÑO, Antonio. — 1690.
 GASTAÑETA, Antonio de. — 1691, 90, 91, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 1700 a 1707.
 GASTAÑETA, Pedro de. — 1704, 705.
 GASTIA, Antonio de. — 1698.
 GASTIA, Juan de. — 1688, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 1700, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 23, 24. En un lugar se apunta, digo de Gainza.
 GASTIA, Pedro Joseph de. — 1698, 99, 700, 1, 706, 1723, 24.
 GASTIA, Joseph Francisco. — 1700, 1706.
 GASTON, Martín de. — 1703, 07.
 GAVIRIA, Juan Antonio de. — 1713.
 GOAYANAGA, Francisco. — 1686.
 GOICOECHEA, Felipe de. — 1696, 97, 98, 99, 700, 01, 02, 10, 13, 16, 1717.
 GOICOECHEA, Juan de. — 1698.
 GOIRI, Joseph de. — 1713, 14., 1718.
 GOITIA, Juan Antonio de. — 1706.
 GOITIA, Juan Joseph de. — 1701, 05.
 GOMEZ, Bartolomé. — 1684.
 GOMEZ Couto (Coyto), Juan (Mayordomo muchos años). — 1675, 76, 78, 1690, 92, 99.
 GOMEZ de Castro, Francisco de (cap.). — 1686, 88.
 GONZALEZ, Agustín. — 1689, 90, 1704.
 GONZALEZ, Antonio. — 1689.
 GONZALEZ, Pedro. — 1682.
 GONZALEZ García, Manuel. — 1689, 90, 91, 92, 94 hasta 1717.
 GONI, Joseph de. — 1723, 24.
 GOYA, Juan Joseph de. — 1723.
 GOYOAGA (Goyaga), Juan de. — 1689, 94, 95.

GROSO, Juan Angel. — 1675, 76, 80.
 GULLURRETA, Juan de. — 1677,
 84, 88.
 GURUCEAGA, Pedro de. — 1723,
 24.
 GURUCEAGA, *Pedro de.* — 1707,
 1708 hasta 1717.
 GUSEME, Pablo de. — 1684.

H

HAZA Llaguno, Santiago de (cap.). —
 1682, 86, 87.
 HENDARA y Marichalar, León An-
 tonio. — 1698, 99, 1700 al 1714.
 HERNANDEZ, Diego de Salas. —
 1682, 1698.
 HENRIQUEZ, Sebastián. — 1675.
 HERRATE, *Martín de.* — 1716.
 HURTADO de Mendoza, Alonso. —
 1693.

I

IBAÑEZ de Arostegui, Juan de (con-
 tador). — 1675, 76.
 IBARBALZ, Manuel de. — 1707.
 IBARBALZ, Diego de. — 1707.
 IBARRA, Domingo (sarg. mayor). —
 1679.
 IBARRA, *Joseph de.* — 1699.
 IBARRA y Lazcano, Joseph de (alfé-
 rez). — 1680, 82, 86, 87, 89, 90,
 91, 92, 94, 95, 98, 99, 1701.
 IDOETA, Pedro Ignacio de. — 1724.
 IGUEREGUI, Joseph de. — 1723, 24.
 ILLARREGUI, *Pedro (fray).* — 1713,
 1715, 16.
 INARRA, *Domingo (sarg. mayor).* —
 1680.
 INCHAURRANDIETA, Ignacio de. —
 1682, 86, 89, 91, 92, 94, 95, 98, 99,
 1705, 06.
 INFANTE de Olivares, Juan. — 1717.
 IÑIGUEZ Vecavaren, *Martín.* —
 1692 hasta 1705.

IPARRAGUIRRE, Andrés de. —
 1688, 89, 90, 94, 95, 96.
 IPARRAGUIRRE, Alonso de (cap.). —
 1688, 89, 98, 1703, 04, 05.
 IPARRAGUIRRE, Diego de (caballe-
 ro del orden de Santiago), antes
 cap. — 1675, 76, 77, 78, 79, 80,
 82, 83, 84, 88, 91.
 IPARRAGUIRRE, Joseph de. —
 1699.
 IPARRAGUIRRE, *Pedro de.* — 1680.
 IRAUREGUI, Mathias de (cap.). —
 1675, 76, 77, 79, 80, 83, 86, 87,
 88, 89, 90, 91.
 IRIARTE, Bernardo de. — 1677, 78,
 80, 83, 84, 88, 89, 90, 92, 93, 94,
 95, 99, 1700, 04, 05, 06, 07, 08.
 IRIARTE, Joseph de. — 1723, 24,
 (*pagó hasta 1714 y 1715*).
 IRIARTE *Matta, Faustino de.* —
 1688, 90, 92 a 94, 97, 99.
 IRIARTE, Juan de. — 1696, 97,
 1704, 05, 06, 08.
 IRIARTE, *Manuel de.* — 1685.
 IRIARTE, Jerónimo de. — 1676, 77,
 78, 80, 88, 90, 92, 95, 97, 99.
 IRIARTE, Juan Fermín de (cap.). —
 1682, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 94,
 95, 98, 99, 1700, 01, 02, 03, 04.
 IRIARTE, *Martín de.* — 1698, 1702,
 1717.
 IRIARTE, *Pascual de.* — 1689, 98.
 IRIBARREN, *Juan Miguel.* — 1715,
 16, 17, 18.
 IRIBE, Juan Bautista de. — 1699.
 IRUJO, *Juan Angel de.* — 1716,
 1717.
 ISABA, Vicente los de. — 1689.
 ISASI, Andrés de. — 1696, 1701
 hasta 1716.
 ISASSI, *Joseph Antº.* — 1699, 1704,
 1705.
 ITURBIDE, *Juan Esteban.* — 1710,
 11, 12, 13, 14, 16.
 ITURBIDE, *Diego de.* — 1717.
 ITURBIDE, *Juan Bta. de.* — 1714,
 15, 16, 17.

ITURBIDE, *Martín de.* — 1717.
 ITUREN, Juan Agustín (alf.). —
 1682, 84, 87, 89, 92, 93, 94, 95,
 1701, 02, 04.
 ITURRI, Domingo de (cap.). — 1676,
 78.
 ITURRI, Juan Bautista de. — 1702,
 6, 7, 8.
 ITURRIA, *Manuel Joseph de.* —
 1713, 14, 15, 16, 17.
 ITURRIAGA, *Juan Antonio.* — 92,
 96, 99.
 ITURRIZABALZAGA, Juan Joseph
 de. — 1723, 24.
 ITURRIOZ, *Miguel de.* — 1694.
 IZTEGUI, *Juan Bta. de.* — 1694.

J

JAUREGUI, Diego de. — 1688.
 JAUREGUI, *Martín de.* — 1684.
 JAUREGUIONDO, Juan Ant.º de. —
 1689.
 JAUSOSILLO, Miguel. — 1675.
 JENARTE, *Diego.* — 1690, 92, 94,
 96, 99, 700, 701.
 JERALDINO, Nicolás. — 1684.
 JIMENEZ, *Diego Sordiales.* — 1688.
 JUANABERRIA, *Joseph de.* — 1694.
 JUBIN, Francisco de. — 1687.
 JUNCO, *Francisco de.* — 1697, 98,
 99, 1700.

L

LARRAIN, *Matbias de.* — año 1714.
 LABAQUIA, Miguel de. — 1723.
 LABIANO, Juan Miguel de. — 1724.
 LACUNZA, Gabriel de. — 1701, 02,
 03, 04, 06, 07, 1723.
 LADRON *de Guevara y Canegui,*
Felipe. — 1691, 95, 97, *se paso a*
las Indias.
 LANAS, Rodrigo. — 1680, 05, 09, 19.
 LANDECHE, *Antonio de.* — 1892,
 93.

LANZ, Domingo de. — 1724.
 LANZ, Rodrigo de (cap.). — 1675,
 76, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 86, 87,
 88, 89, 90, 91, 94, 95, 99.
 LAMBERTO, Juan. — 1701, 24.
 LAMBERTO, *Justo.* — 1710, 11, 12,
 13, 14.
 LAPARZA, *Martín de.* — 1710, 11,
 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 LARRALDE, Benigno de (cap.). —
 1675, 76, 77, 80, 82.
 LARRALDE, *Cristóbal de.* — 1699.
 LARRALDE, Diego de. — 1689.
 LARRALDE, Feliciano de (cap.). —
 1682, 83, 84, 87, 89, 90, 91, 92,
 94, 95, 99.
 LARRALDE, Joseph de. — 1684, 87,
 88, 92.
 LARRAMENDI, Francisco de. —
 1689, 1703.
 LARRAONDO, Sebastián de. — 1723,
 24.
 LARRAURI, Matías de. — 1678.
 LARREA, Francisco de. — 1698.
 LARREA Joseph de. — 1698, 99.
 LARREATEGUI, *Domingo de.* —
 1694, 95.
 LARREATEGUI, *Gregorio de.* —
 1691 *al* 99.
 LARRIQUETA, Sebastián de. —
 1724.
 LARZABAL, Francisco de. — 1684,
 88, 89, 92, 94, 95.
 LARZAGUIRRE, *Manuel de.* — 1690
a 95, 98.
 LASA, Pedro Fermín de. — 1707, 16,
 1723.
 LASPIDEA, Antonio Fermín de. —
 1689.
 LASPIDEA, *Antonio Fermín de.* —
 1692, 94, 95, 97, 1702, 1703, 1704,
 1705.
 LASPIDEA, *Juan Fermín de.* — 1689.
 LASTEAZTARRIA, *Domingo.* —
 1688, 1700, 02.
 LASTIERA, Joseph. — 1684.

LAYA, Mateo de. — 1687, 90, 91, 97, 98, 1700, 1701.
 LAYA el Joven, Mateo de. — 1689, 90, 97, 99, 1700, 1701, 702.
 LEGORBURU, Antonio de (cap.). — 1679.
 LEGORBURU, Dn. Mateo de (canónigo). — 1695.
 LEIZA, Bernardo Luis. — 1700 hasta el 1718.
 LEIZA, Joseph de. — 1723.
 LEIZA, Manuel Vicente de. — 1714.
 LEIZA, Sebastián de. — 1723.
 LEIZA y Tixera, Joseph de. — 1709, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.
 LEON, Diego de.
 LEON, Lázaro de (alf.). — 1684, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 hasta 1715.
 LEYZA, Joseph Antonio de. — 1709, a 1710, 11, 12, 13, 14, 20.
 LEZAMA, Antonio de. — 1684, 95.
 LINARES, Francisco de. — 1688.
 LINAZU, Francisco de (cap.). — 1684.
 LINO, Antonio de. — 1682, 84, 86.
 LIZARDI, Miguel de. — 1682, 84, 89, 93, 95, 1701, 02, 03, 04, 05.
 LIZARRAGA, Joseph de. — 1699, 1705.
 LOIZAGA, Martín de. — 1682, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 1700, 01, 02, 04, 07, 08, 10.
 LOIZAGA, Matías de. — 1680, 82, 91.
 LOIZAGA, Pablo de. — 1723.
 LOMBARDO, Nicolás Antonio. — Año de 1689, 90, 91, 92, 94, 95.
 LONDOÑO, Juan de. — 1688.
 LONGA, Bautista. — 1680.
 LOPEZ del Río. — 1700, 1702 hasta 1705.
 LOPEZ de Linares, Francisco. — 1676, 78, 80.
 LOPEZ de Olloquei, Juan. — 1680, 87, 89.
 LOPEZ, Simón de (cap.). — 1679.

LOYZAGA, Martín de. — 1689, 1701, 06, 1717.
 LOZANO, Pedro. — 1676, 77, 78, 79, 80.
 LOZANO del Balle, Martín. — 1685.
 LOZANO Pina, Pedro. — 1682.
 LUMBIE, Francisco de (cap.). — 1686.
 LUZURIAGA, Andrés de. — 1717.

M

MACHO Landeras, Miguel. — 1705, 06.
 MAGUN de Morales, Juan. — 1698 hasta 1702.
 MALDONADO, Francisco de. — 1675, 80.
 MALTES, Joseph. — 1684, 86, 87, 88, 89.
 MANEQUENS, Maximiliano. — 1688, 89, 90.
 MANURGA, Juan de. — 1675, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84.
 MARCELO, Juan. — 1675.
 MARICHALAR.
 MARTICORENA, Juan Antonio. — 1707, 08.
 MARTICORENA, Juan Gabriel de. — 1708.
 MARTIN de Miquelena (cap.). — 1683, 84, 92.
 MARTINEZ, Nicolás. — 1689, pagó.
 MARTINEZ Chiquía, Juan. — 1688, 91, 98.
 MARTINEZ de Antezana, Juan Fco.
 MARTINEZ de Beroa, Juan. — 1723.
 MARTINEZ de Murguía, Antonio de. — 1699.
 MARTINEZ de Murguía, Domingo de. — 1717.
 MARTINEZ de Murguía, Pedro de. — 1688, 1691, 92, 94, 95, 98, 1705, 06, 07, 10. Prioste 1703.
 MARTINEZ de Zubiegui. — 1722, 23, 24.
 MARTINEZ del Román. — 1689.

MARULANDA, Antonio de. — 1698, 99, 1700, 16, 1724.
 MARTIRENA, Juan Bautista de. — 1723, 24.
 MARZAL *de Ureta*, Juan. — 1712, 15, 16, 17.
 MASCARUA, Juan Bautista. — 1689, 1703, 05, 07.
 MASCARUA, Manuel Joseph. — 1717.
 MELENDEZ, Juan de (alférez). — 1675, 77, 78, 82 (cap.).
 MELLADO, Juan. — 1675.
 MENDIARAZ, Ambrosio Antonio. — 1684, 89.
 MENDIETA, Ambrosio. — 1682.
 MENDOZA, Lázaro de. — 1689, 93 a 1700.
 MESA, Andrés de. — 1693, 94.
 MESSA, Pedro de (cap.). — 1676, 77, 78, 80, 86 (cap.), 88, 98, 99, 1700, 01.
 MICON, Diego. — 1677, 78, 80.
 MICON, Federico. — 1680.
 MIGUELENA, Martín de. 1685.
 MIRABEL, Joseph de. — 1687, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 99, 1700, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 1723.
 MIRAVELGERRERA, Joseph Antonio de. — 1693.
 MOJICA, Diego de. — 1689, 91.
 MONTEAGUDO, Cosme. — 95.
 MONTERO, Andrés. — 86.
 MORALES, Antonio de. — 1675, 76, 77, 78, 80.
 MORILLO, Sebastián. — 1678, 80.
 MORUA, Antonio de. — 1691.
 MOXICA Basurto, Antonio. — 1689, 91, 92, 94, 95, 1703, 05.
 MOXICA, Joseph de. — 1691 a 95, 96.
 MUGAGUREN, Manuel de. — 1724.
 MUNARRIZ, Domingo de. — 1675, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 1700, 01.

MUNARRIZ, Joseph de. — 1705, 1688, 89, 94.
 MUNARRIZ, Pedro de. — 1684, 87, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 1708.
 MUÑOZ, Pedro. — 1679.
 MURGUIA, Andrés Martínez de (*prioste reformado*). — 1680, 82, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 1700, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.
 MURGUIA, Ignacio de. — 1678.
 MURGUIA Martínez de Pedro. — 1691, 92, 94, 95, 98, 1705, 06, 07, 10.
 MURUETA, Joseph. — 1676.

N

NAVARRO, Ciriaco. — 1686.
 NAVARRO, Diego. — 1686.
 NAZI, Lorenzo. — 1695.

O

OCHOA, Mateo. — 1689, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97.
 OCHOA y Arteaga, Joseph de (regidor). — 1677, 1688.
 OCHOA y Arteaga, Juan de. — 1689, 90, 91, 92, 93, 98, 99, 1700, 01, 02, 03, 04.
 OGULLURRETA, Juan de. — 1684, 87, 89.
 OLAETA, Juan. — 1692.
 OLALLA o Olaya, Andrés de. — 1675, 76, 77, 78, 80, 86, 87, 88, 89, 90, 91. (Dejó una manda en 1684).
 OLARTE, Domingo de. — 1702, 03, 04, 05, 06.
 OLAVIDE, Nicolás de. — 1724.
 OLAZABAL, Miguel de. — 1701.
 OLAZARRA, Baltasar de. — 1689, 92, 93, 94, 95, 99, 1705, 1706.
 OLAZARRAGA, Balthasar de (cap.). — 1675, 1676, 77, 78, 80.
 OLAZIREGUI, Juan de. — 1723.

OLAZARRAGA, Lucas de. — 1687, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95.
 OLAZIRAGUI, *Pedro de*. — 1691.
 OLIBA, Lucas de. — 1689, 90, 91.
 OLLOQUIEGUI López, Juan de (cap.). — 1675, 82, 86. (Dejó una manda en 1684).
 OQUENDO, Martín de. — 1697, 99 a 1705.
 ORRONSORO, Pedro de (cap.). — 1675, 76, 78, 80, 82, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 98, 99, 1700, 01, 02 hasta 1715.
 ORSA, *Juan de*. — 1714, 15, 16, 17.
 ORTEGA, Agustín de. — 1676, 77, 78, 80, 84, 87.
 ORTEGA, Juan de. — 1689, 91.
 ORTIZ de Zárate, Domingo. — 1709.
 ORUETA, Joseph (alférez). — 1677, 78, 82.
 OTERO, Roque de. — 1699.
 OVIEDO, Gonzalo de. — 1675, 76, 77, 80, 82, 84, 88, 89, 91.
 OVIEDO, *Pedro*. 1687.
 OZERIN *Jauregui*. — 1701.
 OZAETA, Juan de. — 1691.

P

PADILLA, Cristóbal. — 1675.
 PARDO, Mathias (cap.). — 1679, 80, 81.
 PAYSAL, Domingo. — 1688, 92, 94, 95 hasta 1716.
 PAZ y Zumaeta, *Pedro de*. — 1714.
 PEDROSA, Juan (cap.). — 1679.
 PELAEZ, Francisco. — 1679, 80.
 PEÑALUA, Nicolás de. — 1696, 97, 98, 99, 1703, 05, 06, 07, 08.
 PEÑA, Bernardo de. — 1679, 80, 83, 84, 86.
 PEÑA González, Juan de (alférez). — 1686, 87, 88, 89, 90, 91, 92.
 PEÑA Zevallos, Diego (cap.). — 1686, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98.

PEREA, Juan Antonio (alférez). — 1675, 77, 78, 80, 87, 88, 89.
 PEREDA, Antonio. — 1688, 89, 90.
 PEREZ Alonso. — 1682, 90, 91, 92.
 PEREZ de Garayo, *Juan Mateo*. — 1690, 92.
 PEREZ de Garayo, Diego de. — 1689, 90.
 PEREZ de Garayo, Antonio. — 1678, 79, 80, 82, 84.
 PEREZ de Garayo, Mateo (cap.). — 1680, 83, 84, 1701, 02, 03, 04, 05, 06, 07.
 PEREZ de Garayo, Luis. — 1688, 89, 90, 92.
 PEREZ Montero, Antonio. — 1686, 91, 92.
 PEREZ de Yasaba, Vicente de. — 1698.
 PEREZ de Lerrera. — 80.
 PEREZ de Zamora. — 1676.
 PESAÑA, *Manuel Felipe de*. — 1690, *pagó 91*.
 PESQUERA, Juan de. — 1693.
 PIAMONTE, Agustín. — 1679.
 PIAROSI, Bautista de, 1679.
 PIERAGULLANO, Juan de (cap.). — 1676, 77, 80.
 PINDA, Antonio. — 88, 89, 90.
 PINETO, Antonio. — 1689.
 PORTILLA, Antonio de (cap.). — 1675, 80, 82, 84.
 PUENTE, *Mateo Jerónimo de la*. — 1697, 98, 99, 1700 a 1724.
 PUENTE y Laya, *Joseph*. — 1700, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, hasta 17.
 Q
 QUEJO, Nicolás. — 1682.
 QUESADA, *Ant. Jerónimo*. — 1784.
 QUESADA, Blas de. — 1675, 76, 77, 80.
 QUESADA, Francisco de. — 1676.
 QUESADA, Julio Jerónimo (Lzdo.). — 1675, 78.

QUINTANA, Agustín de la. — 1723.
 QUINTANA, Joseph de. — 1707, 22,
 23, 24.

R

RAMILA, Mateo de. — 1682.
 RAMOS, Cristóbal.
 RANGEL, Benito. — 1678, 80, 82,
 84.
 REAL, *Andrés de*. — 86.
 RECAÑO, *Felipe de*. — 1706, *se pasó*
a las Indias.
 REGIL, Bartolomé de. — 1694, 95.
 RENTERIA, Francisco de. — 1724.
 REYES, Isidro de. — 1679.
 REYES, Leoncio de. — 1680.
 REYES, *Pedro de los*. — 1689, 90.
 REZAVAL, Francisco Ventura de. —
 1724.
 RICARDO, Diego. — 1679, 80.
 RINGEMBERGH, Baltasar. — 1684.
 RIVERA, Juan de. — 1705, 06, 23.
 ROJAS, Luis. — 1676.
 ROJAS, Pedro de. — 1679.
 ROMAN, *Cristóbal*. — 1692, 94.
 ROMAN, Marcelo. — 1680.
 ROMBO, Bautista. — 1675.
 ROMERO, Francisco de. — 1693.
 ROS de Isava, Vicente. — 1684, 94,
 95 (antes 92).
 ROSA, Pedro. — 1679.
 ROSA, Enrique de la. — 1689.
 ROSA, Alonso de. — 1675, 80, 82,
 86, 91, 92, 94.
 ROSA, Alvaro de. — 1682.
 ROSAL, *Diego de y Mata*. — 1688.
 RUIZ de Apodaca, Tomás de. — 1724.
 RUIZ de *Beitia, Martín*. — 1700,
 1716.
 RUIZ de Cuellar, Joseph de. — 1682.
 RUIZ de Eguilaz, Juan Antonio. —
 1687, 90, 94.

S

SAENZ de Zuazo, Francisco de (cap.).

otras veces Saez. — 1686, 88, 89,
 92, 93.
 SAGASTIBERRI, Felipe de. — 1701,
 02, 03, 05, 07, 08. *Se pasó a las*
Indias.
 SAIZ de Villar. — 1682.
 SALAS, Diego. — 1682, 1689, 17.
 SAN Miguel, Juan de. — 1675, 76,
 77.
 SAN PAUL, Joseph. — 1676.
 SAN ROMAN, *José de*. — 1828.
 SANCHEZ, *Manuel Francisco*. — 99.
 SANCHEZ *Monterrubia, Pedro*. —
 1689, 91, 92, 94.
 SANDI, Juan de. — 1690.
 SANIZ de Murguía, Antonio de. —
 1680.
 SANTA Ana, Antonio de. — 1675.
 SANTA Coloma, Mateo de. — 1688,
 91, 92, 93, 94, 95.
 SANTIAGO, *Felipe de*. — 1685.
 SANZ, Pedro Martín de. — 1722, 23.
 SASONENA, *Martín de*. — 1709, 10,
 11.
 SAUCEDILLA, conde. — 1700, 01.
 SELIPE, *Nicolás*. — 1682.
 SEMINARIO, Juan Pablo de. —
 1675, 76, 77, 78, 80.
 SERRERA, Alonso Pérez de. — 1680.
 SIERRA, Simón de (cap.). — 1675,
 80.
 SOLORCA, Francisco de. — 1676.
 SOLOZA, Francisco. — 1680.
 SORDIALES, *Marcos*. — 1688, 90,
 94.
 SORIA, Gaspar de. — 1675.
 SORTIS, *Prudencio*. — 1683.
 SOSAYA, Joseph de. — 1691, 92,
 94, 98, 99.
 SUAZO, Francisco de. — 1695, 96,
 97.
 SUBARABAR, Estevan de. — 1680.
 SUBIZAR, Martín de (cap.). — 1684.
 SUGASTI, Ignacio de. — 1687, 88,
 89, 91, 92, 94, 95.

SUMBIL, Francisco. — 1687, 89, 91, 92.

T

TERREROS, Tomás (sag. mayor). — 1676, 77, 80.

TERAN, Pedro. — 1712, 13, 14, 17.

TIJERA, Joseph de la. — 1692, 99, 1700, 01, 02.

TOLEDANO, Cristóbal (receptor). — 1675, 76, 77, 78.

TORRES, Julián de. — 1691, 92.

TORRES, El Gral. Juan de. — Año 1717.

TORREZAR, Ramón de. — 1677, 80, 82, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96.

TREVIÑO, Joaquín de. — 1688, 99, 1701, 22, 23, 24.

TRUJILLO, Diego de. — 1680, 89, 90, 91.

U

UBAD, Juan de. — 1693.

UGALDE, Alfonso de. — 1687, 89, 92, 94, 99, 1700, 04, 06, 10 a 1717.

UGARTE, Ignacio de. — 1723.

UNZAGA, Juan Bta. de. — 1723, 24.

URDANEGUI, Bernabé. — 1699, 1701, 02.

URDANEGUI, Gerónimo. — 1693.

URDANEGLI, Joseph Félix de. — 1693.

URDANIZ, Juan de. — 1695.

URDANEGUI, Juan Ignacio de. — 1677, 78, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 (capitán).

URDIÑOLA, Antonio de (alférez). — 1679, 80, 82, 83 hasta 1694 (cap.).

URDIÑOLA, Juan de. — 1688, 89.

URDINSO, Bartolomé de. — 1701, 2.

URGUDOY, Jn. de. — 95, 97, 98.

URTUSAUSTIGUI, Cristóbal de. — 1724.

URRA, Martín de. — 1684.

URRA, Juan Bta. de. — 1695.

URRETA, Manuel de. — 1723.

URRIES, Antonio de. — 1687, 89, 91, 92.

URRIES, Carlos de Cruzat. — 1690, 91, 92.

USTARIZ, Pedro de. — 1691, 92, 93, 97.

USPARICHA, Joseph de. — 1724.

USTARIZ, Juan Andrés. — 1691, 92.

V

VALDA, Félix de (cap.). — 1678.

VALDE, Alfonso de. — 1692, 94.

VALDIVIA, Fernando de. — 1689, 91, 92, 94, 96, 99, 1700, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08.

VALENZUELA, Jacinto de. — 1696

VALENZUELA, Luis de, marqués de Campo Real. — 1696.

VALLE, Andrés del. — 80.

VAMOILA, Matheo. — 1675, 78.

VANSOEL, Benigno Martín de (cap.). — 1675.

VARABARRENA, Cristóbal de. — 1695.

VARCARCOBEN, Manuel y Francisco. — 1679.

VARELA, Pascual de. — 1677.

VEAR, Andrés de. — 1692, 1700.

VEITIA, Martín de. — 1723.

VELEZ de Larrea, Cristóbal. — 1692, 93, 94, 95.

VELEZ de Larrea, Francisco de. — 1692, 1701, 02.

VELEZ de Larrea, Miguel de. — 1692, 94, 99, 1705, 06. *Prioste en 1692.*

VELEZ, Sebastián. — 1678.

VENSONDIN, Pedro. — 1698 a 1718.

VETIS, Gaspar de. — 1698.

VERASTEGUI, Juan de. — 1682, 83, 84, 86, 88, 94.

VERGARA, Miguel de (cap.). — 1680.

VERGARA, Pedro de. — 1689.

- VEROIZ, Martín de. — 1723, 1716.
 VERRUA, Juan de. — 1683.
 VERROTARAN, Pedro de. — 1677.
 VIA, *Andrés Alonso de la*. — 1692, 5, 6, 7, 1702.
 VICUÑA, *Diego de*. — 1695, 98, 99, 1701, 702.
 VIDARTE, Ignacio de. — 1694.
 VIDEA, Joseph de. — 1677.
 VIENA, *Pedro Joseph*. — 1708, 1716.
 VIGO, Juan Antonio. — 1702, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 15, 16.
 VIGO, *Diego Felipe*. — 1706, 7, 8, 15, 16.
 VIGO, *Manuel de*. — 1706, 07, 08, 15.
 VIGO, *Nicolás*. — 1706, 07, 08.
 VIGO, Pedro de. — 1723.
 VIGO, *Pedro Joseph*. — 1706, 07, 08, 1715, 1716.
 VILLAMIL, Julián de (Lzdo.). — 1675, 80.
 VILLANUEVA, Joseph de. — 1724.
 VILLAYERDE, Gaspar de. — 1682.
 VIQUENDI, Ignacio de. — 1723.
 VORMAN, Marcelo. — 1678.
 VOVADILLA, Gregorio de (cap.). — 1686, 91, 92, 94, 95.
 VOZ, Vicente. — 1699.
 VUIERA, Antonio de. — 1699.
- Z**
- ZABALA, Francisco de. — 1684.
 ZABALA, Pedro de. — 1714, 15, 16, 17, 1723, 24.
 ZABALA, Sebastián de. — 1701.
 ZAISNAGA, Diego de. — 1689.
 ZALDARRIAGA, *Antonio de*. — 1694.
 ZALDARRIAGA, Pedro de. — 1723, 24.
 ZALDUA, *Juan de*. — 1693, 94.
 ZALDUA, Manuel de. — 1687, 95, 97, 98, 99.
 ZALEZAN, Tomás de. — 1684.
 ZAMBRANO, Francisco de. — 1684.
 ZAMORA, *Pedro de*. — 1690.
 ZAPORICO, Juan Domingo. — 1684.
 ZARANA, *Celedón*. — 1699.
 ZARATE, *Felipe de*. — 1699 a 1705.
 ZAVALA, Juan Bta. — 1684, 93.
 ZAVALA, Joseph de. — 1698.
 ZAVALETA, Francisco de. — 1684.
 ZAVALLA, Sebastián de. — 1701, 02, 03, 04, 05.
 ZATEGUI, *Juan Bta. de*. — 1694.
 ZEILAZA, Francisco. — 1678.
 ZELADA, Antonio Alonso (alfér.). — 1680, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 1700, 16.
 ZELAETA, Juan (cap.). — 1686, 87, 89, 90.
 ZELAIANDIA, Domingo. — 1684.
 ZELAYA *Jausoro, Pedro de*. — 1717.
 ZELAYA, *Juan Antonio*. — 1699.
 ZELAYA, *Nicolás de*. — 1707, 08, 10, 11, 12, 13, 16.
 ZELAYA, Pedro de. — 1724.
 ZENTENO, *Lorenzo*. — 1686, 90, 94, 96.
 ZENUDO, Ignacio de. — 1689, 92.
 ZIRARTEGUI, *Joseph de*. — 1694.
 ZOZAYA, Joseph de. — 1689, 95, 1704.
 ZUAZNABAR, Alberto. — 1684, 89.
 ZUBIEGUI, Miguel de. — 94, 95, 96, 97, 98 hasta 1703, 704, 707, 1708, 1707, 08, 22.
 ZUGASTI, *Enrique Ignacio de*. — 1689, 90, 91, 92, 94, 95, 98.
 ZUGASTI, Ignacio de. — 1684.
 ZULOAGA, Juan Bautista (maestrescuela). — 1688, 1701, 2, 6, 7, 8.
 ZURBIDE, *Diego de*. — 1717.
 ZUZUGAMA, Antonio de. — 1684.

Entre los cofrades mencionados hubo muchos que alcanzaron y vistieron el hábito de la orden de Santiago o de Calatrava, de los que nos consta ciertamente. La cruz que se antepone en los dos cuadernillos, en donde figuran los pertenecientes hasta 1717, atribuyen estos títulos a los siguientes: Achaval, Antonio; Achaval, Francisco; Aldama, Domingo; Alfaro, Estevan; Ambulodi, Diego; Andocilla, Diego; Anuez, Miguel; Aramburu, Miguel y Pedro; Arangoiti, Domingo; Arbide, Alejandro y Pedro; Arosemena, Joseph; Ayala, Pedro; Bandín Salgado, Domingo; Barabarrena, Cristóbal; Barcena, Pablos; Barchete, Luis; Bergara Borda, Pedro; Berrotarán y Alzate, Juan; Blanco, Andrés; Borda y Bergara, Juan; Casadevante, Manuel; Corta, Miguel; Cortés, Julián; Cunio, Felipe; Chamuchástegui y Goñatavia, Manuel; Conejero, Diego; Cesumaga, Antonio; Echeverría, Lucas; Elizondo y Sagardía, Ignacio; Esnos, Martín; Fernández de Biana, Gaspar; Echave Yarza, Pedro; Fuentes, Andrés; Gascón, Martín; Goayanaga, Francisco; Gómez Couto, Juan; González, Agustín; Iñiguez Vecavaren, Martín; Iparraguirre, Diego y Andrés; Iriarte, Juan Fermín y Jerónimo; Isasi, Andrés; Issasi, Joseph Antonio; Jenarte, Diego; Jiménez Sordiales, Diego; Landeche, Antonio; Larralde, Feliciano; Larreategui, Domingo; Lastearria, Domingo; Laya, Mateo y Mateo de Laya, el Joven; Lazaguirre, Manuel; Manurga, Juan; Martínez de Murguía, Pedro y Andrés; Martínez chiquía, Juan; Messa, Pedro; Miguellena, Domingo; Munárriz, Domingo; Navarro, Ciriaco; Ochoa, Mateo; Olaya, Andrés; Olazarra, Lucas; Oquendo, Martín; Ortiz de Zárate, Domingo; Peña Zeballos, Diego; Pérez de Garayo, Diego; Pérez Montero, Antonio; Pinto, Antonio; Puente y Laya, Joseph; Real, Andrés; Saenz de Zuazo, Francisco; Selipe, Nicolás; Sumbil, Francisco; Torrezar, Ramón; Trujillo, Diego; Ubao, Juan; Ugalde, Alfonso; Urdiñola, Antonio; Vareda, Pascual; Vélez de Larrea, Miguel y Cristóbal; Vicuña, Diego; Zarana, Celedón; Zavala, Juan Bautista.